



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

CONTROL PRESUPUESTAL APLICADO EN EL SECTOR ELECTRICO NACIONAL

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

SALVADOR CRUZ MORALES

Director de Seminario:

C P. Sebastian Hinojosa Covarrubias

MEXICO, D. F.

1980



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CONTROL PRESUPUESTAL APLICADO EN FL

SECTOR ELECTRICO NACIONAL

I N D I C E *****

INTRODUCCION

PAGINA

Capítulo I

ANTECEDENTES

- | | |
|--|----|
| 1.- Antecedentes y Aspectos Generales del Presupuesto Tradicional. | 1 |
| 2.- Antecedentes y Aspectos Generales del Presupuesto por Programas. | 9 |
| 3.- Antecedentes y Aspectos Generales del Presupuesto Base Cero. | 20 |

Capítulo II

NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO

- | | |
|--|----|
| 1.- Concepto de Presupuesto por Programas | 31 |
| 2.- Objetivos y Metas del Presupuesto por Programas | 31 |
| 3.- Estructura del Presupuesto por Programas | 36 |
| 4.- Implantación del Presupuesto por Programas | 38 |
| 5.- Ventajas y Desventajas del Presupuesto por Programas | 40 |

Capítulo III

FORMULACION Y PREPARACION DEL PRESUPUESTO

- | | |
|--|----|
| 1.- Proceso de Programación - Presupuestación 1980 | 42 |
| 2.- Anteproyecto del Presupuesto 1980 presentado por la Entidad | 48 |
| 3.- Presupuesto Preliminar 1980 elaborado por la Secretaría de Programación y Presupuesto. | 53 |
| 4.- Juntas de Evaluación Presupuestal. | 67 |

...

5.- Presupuesto Autorizado a Ejercer en 1980	71
--	----

Capítulo IV

MANEJO Y ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

1.- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	78
2.- Terminología Presupuestaria	96
3.- Análisis, Control y Seguimiento Presupuestal	107
4.- Análisis de la Información Financiera	120

Capítulo V

EVALUACION Y EXPLICACION DE LOS PROGRAMAS Y METAS

1.- Análisis del cumplimiento de los Programas y Metas	129
2.- Cierre Presupuestal	134

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

Las empresas estatales tienen una importante misión que cumplir, dada la trascendencia económica y social de las funciones que les han sido encomendadas y por su participación en la formación de la infraestructura económica, humana y social necesaria para el desarrollo del país, lo que las compromete a alcanzar un alto grado de eficiencia en su gestión. Las entidades manejan recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos, que les son asignados para conseguir ciertos objetivos, por lo que su administración requiere de un esfuerzo sistematizado para desarrollar una serie de procesos administrativos indispensables para el logro de los mismos.

De lo anterior resulta indispensable que en todas las entidades exista un proceso formal de planeación, que proporcione las premisas requeridas para la formulación de los presupuestos y haga posible la evaluación y el control de ellos.

De acuerdo a la política del Gobierno Federal de implantar el Presupuesto por Programas en todas las entidades del sector público, éste se formula con un enfoque programático, el cual ha ofrecido un panorama más claro y definido de la actividad pública, se puede llevar un mejor control presupuestal, ha mejorado el proceso de toma de decisiones, ha coadyuvado a reforzar las labores de programación y fundamentalmente nos permite cuantificar los logros de las metas y objetivos presupuestados al inicio de cada ejercicio.

En el control presupuestal, la instrumentación y el perfeccionamiento de la técnica presupuestaria en general, requiere esfuerzos permanentes de todas las entidades del sector público para así tener óptimos resultados en relación a los fines perseguidos.

El control presupuestal aplicado al sector eléctrico nacional es muy importante, ya que éste tiene como objetivo primordial, prestar el servicio público de energía eléctrica al más bajo precio posible, para ello sus funciones principales son: generar, conducir, transformar, distribuir, importar, exportar y abastecer energía eléctrica, así como la planeación y la realización de todas las obras que se requieran para poder hacer llegar el fluido eléctrico a todas las zonas del país.

La época actual de grandes avances en tecnología, del crecimiento y complejidad de las empresas modernas, requieren del Presupuesto por Programas, ya que es muy útil a la administración, proporcionándole informes oportunos, eficientes y veraces como base para tomar decisiones. Esto ha obligado al Licenciado en Contaduría a capacitarse lo mejor posible para prestar sus servicios como experto en ésta área.

Una de las causas principales por lo que escogí este tema, es por la importancia y el interés que despertó en mí, al iniciar la práctica de mi carrera en esta actividad profesional; asimismo, por el deseo de profundizar más mis conocimientos en ésta materia.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

1.- ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO TRADICIONAL

Desde tiempos muy remotos ha existido en la mente de la humanidad la idea de presupuestar, lo demuestra el hecho de que los egipcios hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, con objeto de prevenir los años de escasez, y que los romanos estudiaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados, para exigirles el tributo correspondiente.

Hasta fines del siglo XVIII fué cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la administración pública, al someter el Ministro de Finanzas de Inglaterra a la consideración del Parlamento sus planes de gastos para el período fiscal inmediato siguiente incluyendo un resumen de gastos del año anterior y un programa de impuestos y recomendaciones para su aplicación.

En el siglo XIX Francia adoptó el procedimiento de presupuestos seguida de varios países Europeos y Estados Unidos, todavía destacaba la idea del control de gastos que los funcionarios encargados del Presupuesto Gubernamental consideraban necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.

Hasta principios del siglo XX es cuando la iniciativa privada comienza a utilizar el presupuesto como medio para controlar sus gastos, ampliando posteriormente su campo de acción al emplearlo para pronosticar en forma razonable las ventas y su costo de producción, estableciendo con ello el concepto de presupuesto que se conoce actualmente.

DEFINICION DE PRESUPUESTO

La palabra "Presupuesto" se deriva del verbo presuponer que significa "dar -- previamente" por sentada una cosa. Se acepta también que presuponer es - - - "formar anticipadamente" el cómputo de los gastos o ingresos, o de unos y - - - otros, de un negocio cualquiera" .

Desde el punto de vista Técnico, no podemos aceptar que un presupuesto sea una mera sospecha o suposición, amén de que no sólo son susceptibles de presupues tar los ingresos y gastos de un negocio, sino también otros elementos financie-- ros.

Por lo anterior podemos decir que presupuesto es: "Un proyecto determinado de los resultados de un programa oficial de operaciones basado en una eficiencia ra zonable" .

Debemos entender que un proyecto no debe confundirse con un presupuesto, en -- tanto no proceda la corrección de ciertas situaciones para obtener el ahorro de-- desperdicios y costos excesivos.

FINALIDADES Y NATURALEZA DE LOS PRESUPUESTOS

Para poder determinar la finalidad y naturaleza de los presupuestos debemos es tudiar su relación con la administración, para lo cual señalaremos someramen te el proceso administrativo.

PREVISION Y PLANEACION :

¿Que va hacer y con qué va a hacer ?. Establecimiento de objetivos y factores de producción, que hagan factible la obtención de los resultados planeados, teniendo un máximo rendimiento con un mínimo esfuerzo. Es la unificación y sistematización de actividades por medio de las cuales se establecen los objetivos de la Empresa y la Organización necesaria para alcanzarlas.

ORGANIZACION :

Una vez que se sabe que puede hacerse y se ha seleccionado lo que debe hacerse, debemos ver cómo se va a hacer y con quien se va a hacer. Es el desarrollo y mantenimiento armonioso de las actividades de la Entidad.

Es la agrupación de actividades por funciones, responsabilizando al personal a cargo de ellos, para lo cual habrá que integrar el elemento humano y material.

DIRECCION :

Una vez integrada la empresa, desarrollar y mantener las diversas actividades de cada departamento equilibradamente, considerando sus relaciones recíprocas. Es la función ejecutiva para guiar o coincidir e inspeccionar o supervisar a los subordinados de acuerdo con lo planeado.

La coordinación de esfuerzos y recursos, conduce a un objetivo común, para lo cual es necesario la dirección o coordinación.

CONTROL :

Es la acción de vigilancia, para que las operaciones sigan el curso previ-
to, corrigiendo oportunamente las desviaciones en que se hubiere incurri -
do.

Este proceso administrativo, se repite constantemente en cada decisión que
haya que tomarse durante las actividades de la empresa, pero no hay un lí-
mite tangible entre cada una de las etapas señaladas. Observando la defi-
nición de presupuestos, vemos que éstos se identifican plenamente con el -
proceso administrativo, formando parte de todas las etapas administrati -
vas ya que en todos ellos puede utilizarse con mucho éxito; sin embargo, -
en algunos de los que observamos que su empleo es, en cierta forma, acce-
sorio a la tarea que se está llevando a cabo.

TIPOS DE PRESUPUESTOS

Se pueden clasificar de la siguiente forma :

GUBERNAMENTALES :

Son aquellos que realizan los Gobiernos, Estados, Empresas descentraliza-
das, etc. para controlar las Finanzas de sus diferentes dependencias. Pri-
mero se estiman los gastos que se hayan de originar debido a las necesida-
des públicas y después planean la forma en que podrán cubrirlas estudiando
la aplicación de los ingresos que se recaben.

PRIVADOS :

Son los presupuestos que utilizan las empresas particulares como instrumento de su administración. Primero estiman sus ingresos para determinar su distribución o aplicación.

FLEXIBLES O VARIABLES :

Son aquellos que permiten la rectificación de las estimaciones de los costos de operación y utilidades, como consecuencia de los cambios en las ventas o en el volumen de la producción. Se diferencian de los fijos en que permiten su ajuste con las variaciones que se produzcan con la práctica y los presupuestos.

FIJOS :

Representan un programa inalterable, al no variar las ventas ni el volumen de la producción conforme a las condiciones que se pretenden, las estimaciones presupuestales no se cambian. Tanto los gastos fijos como los variables, se deben limitar a las cantidades fijas que se presupuestan.

PRINCIPALES :

Son aquellos que sirven de base para la elaboración de otros presupuestos, así como de los estados financieros presupuestados; dentro de este grupo podemos mencionar los siguientes: El de ventas, el de producción, el de compras, el de gastos, el de caja, etc. Son una especie de resumen, en el que se presentan los elementos medulares de todos los presupuestos de la empresa.

SECUNDARIOS :

Son aquellos que han sido elaborados teniéndolo como base algunos de los principales, que ya se mencionaron, así tenemos dentro de este grupo; al de ingresos y cobros por ventas, el de pago de compras, el estado de resultados presupuesto, el balance general presupuesto, etc. Son aquellos que muestran en forma analítica las operaciones estimadas por cada uno de los departamentos que integran la organización de la empresa.

A CORTO PLAZO :

Aquellos que comprenden los próximos doce meses.

A MEDIANO PLAZO :

Cuando abarcan un período hasta de tres años.

A LARGO PLAZO :

Cuando las cifras presupuestadas, comprenden un período de cinco años o más.

ESTIMADOS :

Son aquellos que se formulan sobre bases empíricas, sus cifras numéricas por ser determinadas sobre experiencias anteriores, representan tan solo la probabilidad más o menos razonable de que efectivamente suceda lo que se ha planeado.

ESTANDAR :

Son aquellos que por ser formulados sobre bases casi científicas, elimi - -

nan en porcentaje muy elevado las posibilidades de error, por lo que sus cifras representan los resultados que se deben obtener.

DE SITUACION FINANCIERA :

Este tipo de presupuestos muestra la posición estática que tendría la empresa en el futuro, en caso de que se cumplieran las predicciones. Se presenta por medio de lo que se conoce como Balance General Presupuestado.

DE RESULTADOS :

Estos muestran las posibles utilidades a obtener en un período futuro.

DE COSTOS :

Se preparan tomando como base los principios establecidos en los pronósticos de ventas, y reflejan a un período futuro las erogaciones que se hayan de efectuar, por un concepto del costo total o cualquiera de sus partes.

POR PROGRAMAS :

Es preparado normalmente por dependencias gubernamentales, descentralizadas, patronatos, instituciones, etc. Sus cifras expresan el gasto en relación con los objetivos que se persiguen, determinando el costo de las actividades concretas que cada dependencia debe realizar para llevar a cabo los programas a su cargo.

PARCIALES :

Se elaboran en forma analítica, mostrando las operaciones estimadas por -

cada departamento de la empresa; con base en ellos, se desarrollan los :

PREVIOS :

Son los que constituyen la fase anterior a la elaboración definitiva, sujetos a estudios y a :

APROBACION :

La formulación previa está sujeta a estudio, lo cual generalmente da lugar a ajustes de quienes afinan los presupuestos anteriores, para dar lugar al:

DEFINITIVO :

Es aquel que finalmente se va a ejercer, coordinar y controlar en el período al cual se refiera. La experiencia obtenida con este tipo de presupuestos dará lugar a la elaboración de :

MAESTROS O TIPO :

Con estos se ahorra tiempo, dinero y esfuerzo, ya que sólo se hacen los que tengan variación sustancial.

2.- ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ANTECEDENTES

Fué en el Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norteamérica donde se estableció por primera vez el Presupuesto por Programas. En el año de 1946 el Departamento de Marina presentó su presupuesto para el año de 1948, haciendo dos sistemas de clasificación, uno por el objeto del gasto y otro por programas, habiéndose hecho posteriormente una serie de estudios tendientes a presentar un presupuesto que incluyera los gastos del Gobierno Federal proyectados, más que comparados.

En el año de 1961 el Departamento de la Defensa elaboró un sistema de planeación por programas y presupuestos, estableciendo las categorías de programas necesarios para el logro de los objetivos básicos.

Fué hasta el año de 1965 cuando el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica con base en los resultados del presupuesto del Departamento de la Defensa lo introdujo en todo el gobierno, por considerar que presentaba los resultados de cada operación en función de su costo. Se creó el Departamento de Presupuesto, el cual se formaba por especialistas, técnicos y administradores, quienes daban las bases para que las distintas Secretarías formularan sus presupuestos por programas, con las distintas categorías de sub-programas, actividades, proyectos, etc, indicando los objetivos básicos en cada caso.

El Departamento de Presupuestos con base en los presupuestos que le son proporcionados por cada Secretaría, hace una comparación de los mismos, hasta armonizarlos y concentrarlos, para así formular el presupuesto por programas definitivo.

Lo que se intentó en el Gobierno Norteamericano fué adoptar un presupuesto basado en funciones, actividades y proyectos, los cuales tuvieron su base de aplicación en los costos de todas las dependencias ejecutivas de los programas.

En Francia la base de la formulación de sus presupuestos lo son las necesidades proyectadas a corto y largo plazo.

En América los presupuestos por programas se implantaron con base en los planes de desarrollo y los programas a realizarse para lograrlos.

En México se han hecho una serie de modificaciones a los presupuestos existentes como son la Ley de Ingresos de la Federación o del Estado así como el respectivo presupuesto de Egresos de la Federación. Esos cambios tratan de aceptar el presupuesto por programas y actividades a su realidad administrativa, para lograr mejor aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros y obtener mejores rendimientos.

Los experimentos que se han hecho para aplicar el presupuesto por programas a la realidad administrativa mexicana, han sido a través de depen - -

dencias oficiales como la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en empresas descentralizadas como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. -- etc. y en instituciones de docencia como la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como se ve originalmente el presupuesto por programasse aplicó en el sector público únicamente, pero a medida que se van conociendo de sus buenos resultados, ha hallado aceptación en el sector privado en empresas de gran magnitud, considerándose como un instrumento básico para la toma de decisiones así como una justa y equitativa distribución de recursos.

ASPECTOS GENERALES

Es conocido que la concepción programática del presupuesto no es reciente. Si se examinan los presupuestos de algunos países a comienzos del siglo actual y se estudian los principios en que se basaban, es posible apreciar en ellos la presencia de ciertos indicios o rudimentos de lo que hoy se llama presupuesto por programas.

En dichos presupuestos las asignaciones presupuestarias se hacían en función de objetivos más o menos precisos y sin dar un minucioso detalle de los diferentes gastos en que era necesario incurrir para mantener en funcionamiento a las diversas oficinas. Esto era más lógico por cuanto la --

tendencia natural era la de asignar fondos para el cumplimiento de objetivos y no la de proporcionar recursos sin indicar su finalidad.

Lamentablemente la evolución de esos sistemas presupuestarios no se orientó a describir los objetivos que se debían cumplir ni a determinar los recursos necesarios para lograrlos. Por el contrario, el desarrollo del control jurídico-contable, determinó el abandono paulatino de la idea de planificación en que estaban basados, cediendo el paso a una creciente rutina administrativa.

A medida que se han ido ampliando funciones y responsabilidades de los diferentes organismos, los sistemas de control fueron haciéndose más rígidos para tratar de que la administración de los crecientes recursos se efectuara dentro de un marco de honradez y legalidad. Aunque no puede negarse que la preocupación por el correcto manejo de los fondos era justificada, lo contrario y perjudicial fue que el aumento del control formal diluyó en forma creciente la responsabilidad, al mismo tiempo que complicó y aumentó la lentitud del funcionamiento de la maquinaria administrativa. Así la aplicación de los medios de control terminó por anteponerse a la finalidad esencial de los organismos, que es la de lograr el bien común actuando con dinamismo, agilidad y prontitud en la satisfacción de las necesidades a fin de mejorar las condiciones de vida e impulsar el crecimiento económico.

El énfasis excesivo en los controles formales jurídicos y contables, deter-

minó que la especificación de objetivos prácticamente desapareciera de los documentos presupuestarios y que éstos se transformaran paulatinamente en una simple lista de los diferentes bienes y servicios cuya adquisición se autoriza efectuar a los diferentes servicios públicos. Este proceso de deterioro y disminución de la utilidad del instrumento presupuestario ha sido -- bastante agudo en los sistemas latinoamericanos de administración financiera.

Esta situación determinó a fines de la década de los 50 e inicio de la de los 60, la necesidad de retornar a la sana filosofía de los antiguos sistemas -- presupuestarios, señalando con claridad y precisión los objetivos que se debían cumplir en el ejercicio financiero y ligando la adquisición de recursos humanos y materiales al logro de esos objetivos. La aplicación de la técnica de presupuesto por programas tiene precisamente esta finalidad.

El presupuesto por programas pone especial atención a los objetivos que han de alcanzarse a través de la ejecución del Presupuesto y a los costos -- totales que ello implica. Su estructura se basa en las actividades que deben desarrollarse para alcanzar las metas y cumplir los objetivos señalados en los planes de mediano y largo plazo.

Por tanto los diferentes organismos del Estado, adquieren la responsabilidad de cumplir con las metas fijadas para la satisfacción de las necesidades en la forma en que se ha especificado en el Presupuesto. En la etapa

de ejecución del presupuesto se delega esta responsabilidad a la unidad - ejecutora que ha tomado a su cargo directo el cumplimiento de una meta - con los fondos asignados. El hacer efectiva esta delegación implica el establecimiento de un sistema de control de operaciones a través de los me canismos de contabilidad e informes de progresos, destinados a asegurar el cumplimiento de la meta fijada en el presupuesto.

Por consiguiente, el control de la ejecución en el presupuesto por progra mas tiene por objeto garantizar la producción de bienes o la prestación de servicios en la forma en que las instituciones responsables lo ha planeado.

El sistema de informes financieros y de avance físico se establece para - contar con informaciones periódicas sobre el trabajo realizado y los gas - tos incurridos a fin de poder analizar y comparar el trabajo planeado con los gastos previstos en el período correspondiente.

En el nuevo sistema es fundamental formular y ejecutar el presupuesto en función del trabajo que ha de ejecutarse o de los servicios que se deban -- prestar para cumplir las metas de los programas y encuadrarlos al logro de los objetivos de los planes de mediano o largo plazo. En términos generales, dicha clasificación divide el esfuerzo total de cada dependencia - en tres amplias categorías: Programas, actividades y proyectos. Estas categorías debidamente identificadas con las unidades de organismos res - ponsables, por su ejecución contribuyen a que dichas unidades calculen --

sus necesidades financieras en función de las tareas o trabajos que han de ejecutar y las finalidades que han de cumplir y se constituyen en la estructura básica sobre la cual se deben descansar los sistemas de presuposición, de contabilidad y de informes de progreso.

Como se ha visto la técnica del presupuesto por programas persigue superar los defectos del presupuesto tradicional mediante la formulación y ejecución del presupuesto en función de los planes de trabajo y la asignación de recursos para el cumplimiento de las metas fijadas en ellos. Al preparar los programas de trabajo en conformidad a las directivas de los planes globales de largo plazo como son los planes de desarrollo económico y social, la organización administrativa actúa en función del cumplimiento de los objetivos por la comunidad y se transforma en instrumento de ejecución y control de los planes de los organismos estatales o de desarrollo regional.

En resumen, el presupuesto por programas es aquel que presenta los propósitos y objetivos para los cuales se solicitan los fondos, el costo de los programas propuestos para alcanzar esos objetivos y la información cuantitativa que trata de medir el trabajo que debe realizar dentro de cada programa por la unidad responsable de su ejecución a fin de lograr los resultados esperados. En otras palabras, el presupuesto por programas permite conocer los objetivos y las metas que se quiere lograr, el costo y magnitud de las actividades que se realizarán para alcanzarlos y la unidad administrativa responsable de la ejecución de dichas actividades.

DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO TRADICIONAL Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS :

Una de las principales diferencias que se puede notar entre el Presupuesto Tradicional y el Presupuesto por Programas es la forma de asignar los recursos; en el primero los recursos se asignan a servicios y unidades administrativas de acuerdo al objeto de los gastos, en tanto que el segundo -- los recursos se asignan para cumplir metas específicas a través del desarrollo de las actividades necesarias para lograrlas.

Además es necesario comparar dos tipos de presupuestos considerando las funciones de un sistema presupuestario, relacionadas con el control de la eficiencia con que se producen los servicios públicos por una parte, y la creación de instrumentos operativos de planificación por la otra.

Considerando como un instrumento de planificación, el presupuesto por programas permite transformar los objetivos generales de un plan en presupuestos operativos anuales para cada programa.

El Presupuesto Tradicional al asignar recursos por unidades administrativas oculta los objetivos de la actividad de los organismos e impide la coordinación entre las metas de largo plazo y las acciones concretas que deben realizarse cada año para alcanzarlas. Además en el Presupuesto Tradicional no se requiere la formulación de programas operativos anuales ya que basta con preparar proyectos de gastos basándose en las asignaciones de --

años anteriores y en una estimación de los posibles aumentos de egresos - debido al crecimiento de la actividad del servicio, el aumento de precio - de ciertos bienes y servicios, etc.

En cuanto al problema de control de la eficiencia con que se producen los - servicios, debe señalarse que el sistema de presupuesto tradicional no per - mite evaluarla ni medirla. El sistema de presupuesto tradicional, al pre - supuestar por unidades administrativas, oculta la información sobre las ac - tividades y por lo tanto impide el estudio de la eficiencia.

En la formulación del presupuesto una de las interrogantes básicas es la - que se refiere a los objetivos que se desea alcanzar. Si no existe una coor - dinación estrecha entre planificación y formulación de presupuesto, la reg - puesta a la interrogante anterior será rutinaria y pasiva, es decir, se ha - rá lo mismo que antes. La falta de metas anuales y el supuesto de "eficien - cia" en el funcionamiento de los servicios lleva a tratar de mantener las - condiciones existentes en relación al monto de los recursos disponibles o - a solicitar aumentos en base al posible aumento "vegetativo" de los gastos, pero sin preocuparse de analizar la calidad y eficiencia de servicios pres - tados o de comparar lo que se entrega a la comunidad y lo que ésta re - --- quiere para la satisfacción de las necesidades.

DIFERENCIAS

ELEMENTOS DE COMPARACION	PRESUPUESTO TRADICIONAL	PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
1) Finalidad	Detalla todas las adquisiciones del gobierno.	Enfatiza lo que se realizará con los fondos disponibles.
2) Utilidad para la planificación.	No facilita la planificación e impide la coordinación entre las metas de largo plazo y las acciones que deben desarrollar los servicios.	Forma parte del proceso de planificación, transformando los objetivos generales de los planes en presupuestos operativos anuales.
3) Determinación de objetivos y metas	Los objetivos quedan ocultos en el detalle de las partidas de gastos.	Señala metas de corto plazo en concordancia con los objetivos, de plazos medio y largo.
4) Asignación de recursos.	Se asignan a unidades administrativas para realizar gastos según su objetivo	Se asignan recursos para el cumplimiento de las metas de los programas.
5) Control de ejecución.	Pone énfasis en el control financiero legal.	Pone énfasis en las realizaciones de los programas.
6) Evaluación del grado de eficiencia en la producción de servicios públicos.	No permite evaluar ni medir la eficiencia por falta de control en las realizaciones y resultados.	Pone de manifiesto las ineficiencias de la administración.
7) Determinación de la responsabilidad en la administración del presupuesto.	Diluye la responsabilidad por los resultados de la gestión administrativa y acentúa la responsabilidad puramente formal.	Precisa la responsabilidad al determinar las metas que deben alcanzarse.
8) Duplicación de atribuciones.	No permite identificar las atribuciones duplicadas.	Por la clasificación combina de funcional-institucional -- identifica las atribuciones duplicadas.
9) Por el uso de los sistemas de clasificación.	La clasificación Institucional y por objeto del gasto no se prestan para análisis de la política fiscal.	Por las clasificaciones utilizadas: económica, funcional, por programas, institucional, por objeto, por resultados, permiten analizar la política fiscal.

- | | | | |
|-----|---|---|--|
| 10) | Por la forma de presentación. | Muy inorgánica, anacrónica y carente de elementos de información. | Debidamente estructurada con relación a diversos factores y con amplia información sobre el gasto. |
| 11) | Por la naturaleza del proceso presupuestario. | Proceso empírico o mecánico. | Proceso con base técnica y características bien definidas. |

3.- ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO BASE CERO

"AL PREPARAR SUS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO SIGUIENTE, LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS UTILIZABAN EL PRESUPUESTO VIGENTE COMO PUNTO DE PARTIDA; PERO HOY VARIAS EMPRESAS PREFIEREN COMENZAR DESDE EL PRINCIPIO".¹

Hace años, Arthur F. Burns, entonces Consejero del Presidente de los Estados Unidos, habló a los asistentes a la cena anual de la Fundación de Impuestos sobre "El Control de los Gastos de Gobierno". En su discurso, Burns identificó la necesidad básica de lo que en la "Texas Instruments" se ha llamado la Presupuestación con base en cero. Afirmó que:²

' Lo acostumbrado es que los funcionarios a cargo de un programa establecido sólo tengan que justificar el aumento que busquen, por encima de la consignación del año anterior. Es decir, la cantidad que ya están gastando, se suele aceptar como necesaria, sin necesidad de revisión. Sin duda que se lograrían ahorros considerables si (se solicitara que) cada dependencia tuviese que defender la totalidad de su solicitud todos los años, enteramente como si su programa o programas fuesen completamente nuevos. Podría resultar difícil lograr tal procedimiento presupuestal, en parte porque aumenta notablemente los gravámenes de la confección de presupuestos y, también en parte,

1 Stonich J. Paul "Como planificar y presupuestar con Base Cero"
Revista Expansión (Edición fuera de serie) Junio 1978.

2 Fyhr Peter A. "Presupuesto Base Cero"
Editorial Limusa, México 1977.

porque será combatido por quienes temen que sus programas favoritos se vean expuestos ante un sistema que somete toda actividad a un escrutinio anual de costos y resultados".

Burns propugnaba que las dependencias gubernamentales partieran de cero, por así decirlo, para confeccionar su presupuesto anual y presentaran su solicitud de consignaciones de tal forma que todos los fondos pudieran asignarse con base en su costo/beneficio, ó algún otro tipo de análisis evaluativo. La "Texas Instruments" está utilizando esta manera de presupuestar para sus operaciones de negocios, con base en técnicas de costo/beneficio, y ha logrado un éxito considerable.

Hoy día, la necesidad de este tipo de presupuestación con base en cero resulta cada vez más evidente, tanto en las industrias como en los gobiernos, puesto que todas las instituciones deben adaptarse a un ambiente dentro del cual la asignación de recursos limitados presenta un reto cada vez mayor. Sin embargo, la experiencia en la TI demuestra que este tipo de presupuestación no tiene por qué "aumentar considerablemente los gravámenes de la elaboración de presupuestos". De hecho, si está planificada de manera eficiente y administrada en la forma debida, puede reducirlos.

Según se efectuó en la TI, este tipo de presupuestación separa las operaciones básicas y necesarias de las que tienen carácter más opcional o discrecional, en forma tal que la administración puede centrar especial atención en este segundo grupo de mayor flexibilidad.

Los pasos básicos para una presupuestación efectiva con base en cero son:

- . Describir cada una de las actividades diferentes de la empresa en un paquete de "Decisión".
- . Evaluar y jerarquizar todos estos paquetes mediante un análisis de costos/beneficios.
- . Asignar los recursos conforme a lo anterior.

Desde 1970 se ha venido a convertir en una frase popular la presupuestación con base en cero, aunque todavía no pueda considerársela como un instrumento establecido de la planeación y presupuestación administrativas.

Tan sólo unas cuantas organizaciones - entre 30 y 100 en U.S.A., según las más recientes suposiciones - han utilizado la técnica de presupuestación con base en cero.

El estado de Georgia, cuando era gobernador Jimmy Carter, fué uno de los pioneros, y otros estados se han ido adhiriendo desde entonces. El ahora - Presidente Carter ha expuesto en varias ocasiones que está dispuesto a utilizar el sistema de presupuestar con base en cero con el objeto de realizar una evaluación completa de los diversos programas y actividades del gobierno federal. Dado el ímpetu demostrado por el gobierno y su empleo en diversas empresas comerciales, son muchos los ejecutivos empresariales que enfrentan actualmente la disyuntiva de determinar si esta técnica podría be-

neficar a sus propias organizaciones.

"Presupuestación con base en cero" es un término y técnica intruducidos por Peter Pyhrr en 1970.³ Como ocurre con la gran mayoría de las técnicas administrativas, el concepto no era del todo nuevo. El departamento de Agricultura de los Estados Unidos había comenzado a utilizar en 1962 una técnica de presupuestación que "partía desde abajo", e incluía una revalorización de los programas de todos los departamentos. Ya desde 1924, E. Hilton Young, toda una autoridad británica en cuestiones de presupuestos, abogaba por la rejustificación anual de todo programa presupuestario. Sin embargo, el que en realidad vino a darle la popularidad que goza actualmente fué Pyhrr, aunado a los acontecimientos de hoy en día.

3 Pyhrr Peter A. "Como Presupuestar sobre una Base Cero"

Artículo #47 de la Biblioteca Harvard de Administración de Empresas.

CONCEPTOS

TECNICA DEL CONTROL PRESUPUESTAL: Es un conjunto de procedimientos y recursos que usados con pericia y habilidad, sirven a la administración para planear, - coordinar y controlar, por medio de presupuestos, todas las funciones y operaciones de la empresa con el fin de obtener el máximo rendimiento con el mínimo esfuerzo.

PRESUPUESTO: Es un plan en que se concretan por medio de cálculos o estimaciones numéricas de los hechos a producirse, las previsiones en materia de recursos y erogaciones de una empresa, en un determinado período de tiempo.

UNIDADES DE DECISION: Agrupación de actividades discretas que están directamente influenciadas por decisiones de la administración, sobre las cuales se concentra el análisis.

EL PRESUPUESTO BASE CERO:

COMO METODO...

- . Es una metodología para asistir a la administración a mantener los costos en función de los objetivos esperados.

COMO TECNICA...

- . Es una técnica para planear y presupuestar que comienza sin ninguna base, esto es, considera cada actividad como se consideraría una nueva operación.

COMO SISTEMA...

- . Es un sistema para planear y presupuestar que requiere una justificación de cada actividad en términos del beneficio proporcionado.

APLICACION

Lo primero que hay que entender de la presupuestación con base en cero es - que resulta mejor aplicada a los renglones de servicio y mantenimiento de las actividades empresariales, que a las operaciones fabriles en sí.

El nivel de actividad fabril de una empresa está determinado por su volumen - de ventas; este nivel de producción, a su vez, determina cuánto gastará la compañía en mano de obra, materiales y gastos fijos. La decisión de aumentar -

los gastos de la compañía en estos renglones no conduce automáticamente a mayores beneficios por aumento en ventas, aunque sí tiende a aumentar el volumen de producción. Por lo tanto, la sencilla relación entre costos y beneficios que encontramos aquí, no es la misma que encontraremos en los renglones de servicio y mantenimiento, en los que el administrador puede cambiar un nivel de gasto de determinado proyecto ante los ingresos directos que su inversión en dicho proyecto le producirían.

Por este motivo, el análisis de costos/beneficios, que es fundamental para la presupuestación con base en cero, no puede aplicarse directamente a la decisión de aumentar ó disminuir los gastos de renglón de manufacturas.

En la industria, por lo tanto, la presupuestación con base en cero tiene su aplicación principal en los renglones en que los gastos no están determinados directamente por las operaciones fabriles en sí; es decir, en los renglones donde el administrador puede escoger entre varias actividades (y entre diferentes niveles de actividad) que tienen diversos costos y beneficios directos. Entre éstos, generalmente se encuentran la mercadotecnia, las finanzas, los controles de calidad, el mantenimiento, la planificación de producción, la ingeniería, la investigación y el desarrollo, el personal, el procedimiento de datos y actividades por el estilo.

Si bien renglones tales como el control de calidad y el mantenimiento pueden verse enormemente afectados por el nivel de manufactura, ó los cambios en dicho nivel, el proceso de presupuestación con base en cero podrá seguirse usando en dichos renglones, porque la decisión del administrador respecto a

la concesión de fondos para el control de calidad ó el mantenimiento dependerá de los beneficios relativos que considere que estas actividades proporcionarán a las operaciones fabriles centrales. ⁴

PROCESO

Cuando una empresa aplica la presupuestación con base en cero a sus renglones de servicio y mantenimiento, tiene que explicar el concepto de paquete de decisión a todos los niveles de su administración y después, presentar guías para que cada administrador las use al descomponer las actividades de su área para formar paquetes practicables de este tipo. A continuación, tiene que poner en marcha un proceso de jerarquización y consolidación mediante el cual se van tamizando los paquetes en forma ascendente, de tal manera que los paquetes de decisión menos importantes atraviesan el tamiz para que la administración de los niveles superiores los pueda estudiar y juzgar. Explicaremos estos procedimientos más detalladamente.

INFRAESTRUCTURA QUE PERMITE OPTIMIZAR EL USO DE LA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO BASE CERO :

Administración por objetivos

Contabilidad por áreas de responsabilidad

4 Siver D. James y Brown L. Ray

¿Dónde funciona mejor la presupuestación con base cero?

Biblioteca Harvard de Administración de Empresas

Harvard Business School

ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACION :

- 1.- Identificación de las " Unidades de Decisión "
- 2.- Análisis de las " Unidades de Decisión "
- 3.- Evaluación y Jerarquización
- 4.- Preparación del presupuesto final

DIFERENCIAS CONTRA EL PRESUPUESTO TRADICIONAL

TRADICIONAL

BASE CERO

- | | |
|---|--|
| . El nivel actual es razonable | . No existe nivel actual, <u>ini</u>
cia en cero. |
| . Solamente se justifican las nuevas actividades | . Se justifican todas las actividades. |
| . No proporciona métodos alternativos de acción. | . Estudia explícitamente <u>nue</u>
vos métodos de operación. |
| . Parte de valores monetarios. | . Parte de objetivos y <u>activi</u>
dades. |
| . Se analiza un solo nivel de actividad y su costo. | . Se analizan alternativas de niveles de actividad y costos. |

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL PRESUPUESTO BASE CERO

VENTAJAS :

- Provee de un camino sistemático para evaluar las operaciones y programas.
- Permite estudiar alternativas viables para lograr los objetivos.
- Permite asignar los recursos hacia actividades con mayor prioridad.
- Permite a los responsables de las actividades negociar con sus superiores, la cantidad, calidad y costo del servicio que deben proporcionar a la organización.
- Asiste a los responsables de actividades a identificar caminos más eficientes de operación dentro de su área.
- Estimula la capacidad creativa de los responsables de actividades para enriquecer su desempeño.
- Clasifica las funciones de las distintas áreas de responsabilidad y encuentra medidas apropiadas para evaluar su desempeño.
- Comunica problemas y oportunidades a la alta administración y los ayuda a concentrar su atención en las áreas críticas.
- Alinea las expectativas de la administración con la "realidad" asociando niveles de servicios con costos.
- Facilita la identificación de problemas y oportunidades comunes entre departamentos.

- Asiste a los responsables a determinar los recursos humanos y económicos necesarios para llevar a cabo sus objetivos.
- Proporciona a la administración de mayor flexibilidad para hacer ajustes durante el año, al tener conciencia de las consecuencias y los beneficios involucrados.
- Elimina decisiones arbitrarias de reducir costos en forma indiscriminada a todas las áreas.

ALGUNAS DESVENTAJAS :

- Subjetividad en análisis del monto a gastar en cada nivel de servicio (carga de trabajo).
- Pierde elementos de la planeación a largo plazo.
- Demasiado rígida en sus parámetros.

CAPITULO II

NECESIDAD E IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO

1.- CONCEPTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El Presupuesto por Programas es una técnica destinada a facilitar el proceso de asignación de los recursos del Sector Público, con el fin de obtener el cumplimiento de los objetivos del Gobierno en un período determinado.

A través del uso de esta herramienta, se pretende poner énfasis en el logro de determinados resultados y en el esfuerzo económico-financiero necesario para su consecución, evaluando las alternativas factibles de forma de cumplir los objetivos en la magnitud, tiempo, modo y lugar que se juzguen más convenientes para la comunidad.

El Presupuesto por Programas es entonces, la expresión de las asignaciones presupuestarias, practicadas en función de los objetivos del Gobierno, ordenados según su prioridad, para un período determinado en los distintos ámbitos de su competencia, de modo de lograr el máximo cumplimiento de los mismos al mínimo costo.

Se tiende así a superar la práctica de repetición de créditos, en la que no siempre se vinculan éstos con los objetivos del Gobierno. Se tiende además, a la medición de los costos de los servicios estatales, como así también del producto de su acción, elementos importantes a su vez, para desarrollar el control de la gestión.

2.- OBJETIVOS Y METAS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El Presupuesto por Programas, es una técnica que centra su atención -

en la elaboración de Programas específicos, los cuales constituyen la unidad orgánica o núcleo de este sistema presupuestario.

Dentro de los Programas pone especial énfasis a los objetivos que deben alcanzarse a través de la ejecución de una serie de actividades o proyectos homogéneos y en las metas concretas a realizar para el cumplimiento de los objetivos señalados en cada Programa.

En otras palabras, el Presupuesto por Programas identifica claramente los objetivos y metas que se quieren lograr, ordenados en tiempo y espacio; el costo y magnitud de las actividades o proyectos necesarios para realizarlos y señala además la unidad administrativa responsable de la ejecución de dichas actividades.

De lo dicho anteriormente se concluye que el Presupuesto por Programas tiene como característica fundamental el de constituir un sistema armónico de programas específicos; que cada programa debe contener los objetivos y metas a cumplir, los costos de cada programa así como la unidad responsable de su ejecución.

A.- OBJETIVOS

El objetivo constituye el fin, la intención, el propósito definido para la realización de un programa. Como expresión de los fines principales de mediano y largo alcance de una institución o programa, es de naturaleza cuantitativa, representa el propósito final del programa y no los medios necesarios para lograrlo. Tales objetivos programáticos deben

ser formulados tomando en cuenta la viabilidad técnica, humana, material y financiera de su realización.

En otros términos, el objetivo deberá decirnos que es lo que se proyecta hacer y para que se va a hacer, correspondiendo este señalamiento a los propósitos específicos ya sea del Estado, de una Institución o de un programa en particular.

La separación entre el objetivo y la meta se da cuando el primero únicamente se concreta a señalar cual es la finalidad del programa y la segunda a determinar cuanto de dicha finalidad se pretende alcanzar.

3.- METAS

La meta es la cuantificación del objetivo a alcanzar en un tiempo señalado y con los recursos necesarios para ello, debiendo ser compatible con el objetivo, es decir, asimilarse dentro de éste y permitir la medida de la eficacia del cumplimiento de un programa, computando el grado de realización de la meta prevista. "Es la cuantificación de la demanda a satisfacer en el período considerado, fraccionada anualmente".

La meta nos indica cuanto del objetivo se pretende alcanzar en un tiempo determinado.

Los conceptos fundamentales definen una meta: la unidad de medida y la cantidad.

- **Unidad de Medida.-** Las unidades físicas de medición se clasifican en dos categorías: absolutas y relativas.

1.- **Unidades Absolutas.-** Son aquellas que se expresan en números absolutos y pueden estar dadas en unidades de volúmenes de trabajo o en unidades de producto final que reflejan el resultado del trabajo. Ejemplo :

Para el primer caso: Número de cursos impartidos; número de pacientes atendidos; número de hectáreas cultivadas; número de expedientes o casos estudiados; número de estudios elaborados; etc.

Para el segundo caso: número de alumnos capacitados; número de pacientes restablecidos; número de toneladas cosechadas; número de casos resueltos; número de estudios realizados, etc.

2.- **Unidades Relativas.-** Son aquellas que se expresan en forma de coeficientes relacionando dos magnitudes.

Por ejemplo: de la relación entre el

No. de Kms. de carreteras construidas

No. de Kms. de carreteras proyectadas

Nos indica una unidad relativa de medición, como coeficiente de trabajo realizado.

La relación entre: Unidades Producidas
horas - hombres
empleados

Nos estará dando un coeficiente de productividad por hora-hombre *

Estos coeficientes proporcionan una base objetiva útil para evaluar más eficientemente el rendimiento del trabajo realizado en el programa, y resultan herramientas valiosas para la obtención de los estándares necesarios en la preparación de los presupuestos por programas.

b).- Cantidad.- Concreta el número de unidades de medida que se -
van a realizar.

* Horas-hombre: Una hora trabajada por hombre.

3.- ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Un sistema de Presupuesto por Programas y Actividades, está integrado por un conjunto de categorías, en virtud de las cuales se distribuyen o clasifican los fondos para llevar a cabo lo programado, ésto debe precisarse e integrarse en una nomenclatura uniforme en la que se apoye técnicamente la programación del presupuesto.

Forman parte de la estructura del Presupuesto por Programas, las siguientes categorías:

FUNCION

Es el conjunto de gastos presupuestales, cuya finalidad inmediata o a corto plazo, es la de proporcionar un servicio público determinado.

PROGRAMA DE OPERACION

Es el instrumento destinado a cumplir con una función, mediante la fijación de metas y objetivos ya sean éstos cuantificables o no, y para cuya realización se emplearán tanto recursos materiales como humanos y financieros; los cuales previamente serán costeados. Su ejecución que hará a cargo de una dependencia ejecutora del mismo.

SUB-PROGRAMA DE OPERACION

Es una subdivisión de un programa, según su función específica y mediante metas parciales.

ACTIVIDAD

Es la realización de una meta y objetivo de acuerdo a un programa dentro de un sub-programa; es decir, la realización de ciertos trabajos - mediante el empleo de los recursos naturales, humanos y financieros - para cumplir con las metas de los mismos.

TAREA

Operación específica dentro de un proceso gradual y a través de la cual se obtiene un resultado parcial.

PROGRAMA DE INVERSION

Instrumento a través del cual se fija aumentar la capacidad de los proyectos de inversión.

SUB-PROGRAMA DE INVERSION

Subdivisión del programa en áreas específicas en las que se llevarán a cabo los proyectos de inversión.

PROYECTO

Es el conjunto de obras realizadas dentro de un programa o sub-programa de inversión para la obtención de bienes de capital determinados por el programa o sub-programa.

Fijación de las cuotas del ingreso nacional que absorberá el sector público y establecimiento de cuotas para distribuir los recursos -- en las diversas dependencias, distinguiendo entre las partidas que se destinarán a inversiones y los fondos de consumo.

- **Elaboración de programas de trabajo, procurando definir la responsabilidad de los funcionarios respectivos.**
- **Examen de la estructura administrativa, con objeto de responsabilizar a cada departamento de un programa completo, o parte de él.**
- **Definición de metas a alcanzar dentro de cada programa o actividad.**
- **Organización de un sistema de informes internos, de suerte que puedan compararse los resultados que se obtengan, con el programa -- establecido.**
- **Elaboración de registros contables, en que pueden adaptarse los diferentes conceptos a la estructura misma de los programas, clasificando los gastos en unidades representativas del trabajo realizado.**

4.- IMPLANTACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Procedimientos que debe seguirse en la Implantación del Presupuesto - por Programas.

a) EN MEXICO

El sistema de Presupuesto por Programas se puede implantar en distintas etapas; las cuales son las siguientes:

- **Obtener el apoyo de las autoridades políticas para la aplicación del sistema de Presupuesto por Programas y actividades.**

- Integrar un grupo de trabajo a nivel de Oficina Central de Presupuegto, que tenga a su cargo el diseño del sistema Presupuesto por Programas, que se aplicará de acuerdo con las condiciones de cada país y a la lista preliminar de programas que ejecutará cada Secretaría - de Estado.
- Llevar a cabo seminarios para adiestrar funcionarios de las Secretarias y sus Dependencias, así como de los Organismos Descentralizados y elaborar las modalidades de aplicación del sistema en sus respectivas dependencias.
- Preparar manuales, instructivos y formularios para que los distintos servicios públicos confeccionen sus programas y peticiones de - gasto.
- Definir las técnicas presupuestarias en los distintos niveles de la administración y de la opinión pública.
- Crear incentivos para los funcionarios públicos a fin de estimular - los en la promoción del nuevo sistema.
- Proporcionar asistencia técnica a las unidades ejecutoras de programas para la preparación de los programas y peticiones de gastos, - colaborando con ellos en la contestación de los formularios y en el - cumplimiento de los instructivos.

- Coordinar los distintos programas entre sí y preparar el proyecto de presupuesto conforme a las técnicas del Presupuesto por Programas.

b) EN EL SECTOR ELECTRICO NACIONAL

- Para el Sector Eléctrico Nacional que se compone de Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. se emplean las mismas etapas mencionadas anteriormente con la diferencia que el Gobierno Federal lleva un control presupuestal de dichas Entidades.

5. - VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

VENTAJAS

- Existe una mejor planeación del trabajo, ya que se hacen estimaciones sobre la actividad de cada programa, los funcionarios deben decir la cantidad de servicios que deberán prestar en el ejercicio, indicando además el costo de cada uno de ellos.
- Se acumula información indispensable para llevar a cabo revisiones constantes, en donde se puede apreciar si los planes se están cumpliendo.
- Se evalúa la eficiencia en operación de cada una de las dependencias encargadas de la ejecución de los proyectos, a través de los índices de aprovechamiento, que se desprenden de sus actividades.

CAPITULO III

FORMULACION Y PREPARACION DEL PRESUPUESTO

- A través de los índices de aprovechamiento y de rendimiento se facilitan la toma de desiciones para disminuir los costos de los programas.
- Se facilita más la identificación de las funciones que llegan a duplicarse, debido a que se tiene un mayor control de los programas.

DESVENTAJAS

- Debido a que la medición de resultados se basa en aquellas actividades gubernamentales que pueden catalogarse como cosas hechas, puede -- presentarse a confunsiones por parte del programador del presupuesto, bien porque las metas que elija no sean representativas o porque las -- cosas realizadas no sean aplicables a algún programa.

Ocasiona que se pueda pensar que todas las actividades estatales son -- medibles, aún cuando muchas de ellas realmente no lo son, haciendo -- que pueda dársele demasiado interés a algo que no lo tiene, o por el -- contrario, despreocuparse de las actividades de vital importancia.

1.- PROCESO DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION DE 1980

El proceso de programación-presupuestación es el instrumento del que se sirve la Secretaría de Programación y Presupuesto para planear y dar -- coherencia de las actividades que se realizan en la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación. En él se asignan responsabilidades -- y funciones a las diferentes áreas de la Administración Pública Federal -- que participan en los trabajos de elaboración, se delimitan períodos en los que se deben efectuar las actividades y se establece la interrelación de las instituciones participantes, con la finalidad de que se conozcan y apliquen -- los elementos básicos a utilizar en el desarrollo de las actividades, todo -- ello en función de la perspectiva que tiene el Presupuesto como uno de los instrumentos más importantes de ejecución de la política económica y su -- ubicación en el contexto de la Planificación y Programación.

Los objetivos que se pretenden cumplir con este proceso son los siguientes:

- a) Vincular el Plan Global de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos -- de la Federación a través del Programa de Acción del Sector Público -- utilizando las metodologías e instrumentos diseñados para su elabora -- ción, con la finalidad de dar coherencia a las acciones del sector pú -- blico y permitir la toma de decisiones correcta en la asignación de -- recursos mediante el presupuesto de egresos. Para ello se tendrán -- que definir en los ámbitos de la planificación, la programación y la -- presupuestación, las formas de vinculación y medios de retroalimen

tación respectiva.

Asimismo, se deberá definir la responsabilidad que las áreas de la SPP deben considerar en estas materias con el objeto de delimitar campos de acción y evitar duplicidad de funciones.

Esto significa que la planificación debe contar con un proceso propio en el cual se precisen sus alcances y características y se consideren sus especificaciones y complejidades, a fin de que se determinen las orientaciones en las que se enmarcará la función presupuestaria como expresión real y financiera de las actividades en el corto plazo que realiza el sector público, a través de las entidades de la Administración Pública Federal.

- b.) Concretar y apoyar en el proceso las decisiones en materia de Reforma Administrativa, especialmente las referidas al fortalecimiento -- de los esquemas sectoriales y regionales de la Administración Pública Federal, para que tanto Coordinaciones de Sector, Dependencias -- de Orientación y Apoyo Global y Entidades actúen coherente y articuladamente.

- c.) Fortalecer la participación en el Proceso de Programación Presupuestación de las Coordinaciones de Sector, de las Entidades de la Administración Pública, de las Dependencias de Orientación y Apoyo Global y de las demás áreas que participan en los trabajos marcados

por el proceso, a través de la comunicación directa y permanente - de los lineamientos y aspectos generales sobre los que se registrará el mismo, a fin de que la concertación de acciones que les competen - en los diferentes niveles y ámbitos funcionales, sean sobre la base de una responsabilidad compartida en la administración de las tareas públicas.

- 1) Mejorar la realización de los trabajos marcados en las etapas del - proceso, afinando los insumos vigentes requeridos en ellos, como - son: la elaboración del marco macroeconómico, comportamiento, - tendencias y proyecciones; los documentos metodológicos (catálogos de Actividades del Sector Público Federal y de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, criterios programáticos, etc.) y lineamientos y procedimientos de análisis entre otros, para reafirmarlos como elementos básicos y necesarios del proce - so presupuestario, lo que permitirá avanzar en la consolidación - del proceso de programación-presupuestación.

El punto de partida para iniciar el proceso de programación-presupuesta - ción será el Plan Global de Desarrollo. De él se derivarán los objetivos y estrategias a seguir para encuadrar por una parte el Programa de Ac - ción del Sector Público y por la otra, el Marco Macroeconómico para - - 1980.

A. PROCESO DE PROGRAMACION

- 1.- **Elaboración del Marco Macroeconómico 1980.-** De acuerdo con los lineamientos emanados del Plan Global de Desarrollo se determinará el marco macroeconómico 1980, definiéndose las principales variables económicas que integran el PIB, los objetivos y supuestos básicos sobre los cuales se fundamentará, y los lineamientos de política dictada por el Ejecutivo Federal. El marco macroeconómico citado será puesto a consideración de la Comisión de Gasto-Financiamiento para su análisis.

- 2.- **Envío de Metodologías del PASP a la Subsecretaría de Presupuesto.** Esta actividad es de gran importancia; en virtud de la utilidad que tiene el Programa de Acción del Sector Público como instrumento para vincular la Planificación y la Presupuestación. Su conocimiento permitirá definir los elementos sobre los que se deberá regir la presupuestación con el objeto de que se trabaje bajo un esquema integral de coherencia, y el presupuesto pueda concretar la parte de los objetivos y metas plasmados en él.

- 3.- **Envío de propuestas de PASP, de las Coordinaciones de Sector y Entidades a la Subsecretaría de Presupuesto.-** Con las propuestas del Programa de Acción de cada uno de los sectores podrá efectuarse el análisis general de la información, por parte de la Subsecre_

taría de Presupuesto con objeto de reflejarlas en la metodología y de finición de rangos presupuestales.

B. PROCESO DE PRESUPUESTACION

1.- Definición de lineamientos presupuestarios.- Tomando como base las variables de política económica señaladas en el Marco Macroeconómico para 1980 y la metodología para la elaboración del Programa de Acción del Sector Público, se determinarán los criterios bajo los cuales se registrará el gasto público y en particular el presupuesto de egresos.

2.- Determinación de Rangos de Gasto.- Con el fin de analizar la posible distribución del Presupuesto de Egresos de la Federación, se buscará la debida racionalización del gasto público de acuerdo con su destino teniendo presente su actual rigidez y estructura.

También se tomarán en consideración las políticas presupuestarias que se deriven del análisis del Marco Macroeconómico. Estos rangos serán sujetos a revisión por la Comisión de Gasto-Financiamiento para su compatibilización con las posibilidades financieras.

3.- Definición de metodologías para elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1980.- Tomando en cuenta los lineamientos programáticos del Programa de Acción del Sector Público se requie

re efectuar las actividades siguientes:

- a) **Revisión de la apertura programática de las instituciones con objeto de verificar si se contemplan las funciones principales de las Entidades del Sector Público.**
- b) **Revisión del manual de unidades de medida, con el objeto de contar con un instrumento que homogeneice la cuantificación de los resultados de los programas.**
- c) **Revisión de la clasificación por objeto del gasto a fin de que ésta responda a las necesidades del Presupuesto, de acuerdo con los planteamientos señalados por el Proyecto de Corresponsabilidad en el Gasto Público.**
- d) **Elaboración de formatos e instructivos para la captación de la información que conformará el Presupuesto de Egresos.**
- e) **Revisión del Presupuesto de plazas con el fin de ajustarlo a los lineamientos indicados en el Proyecto de Corresponsabilidad.**
- f) **Mejoramiento del sistema de captación y procesamiento de la información presupuestaria con objeto de prever el adecuado manejo en los medios de cómputo.**

- 4.- Adecuación de los Rangos de Gasto.- Tomando en cuenta las necesidades financieras de las Coordinaciones de Sector para cubrir las metas y acciones planteadas en el Programa de Acción del Sector Público, se modificarán los rangos de gasto, esto implicará tener presente los recursos monetarios de que disponga el Gobierno Federal, asimismo se definirá el calendario financiero al que deberán circunscribirse. Los rangos serán nuevamente puestos a consideración de la Comisión de Gasto-Financiamiento, a fin de que se estudien las posibilidades financieras.

- 5.- Adecuación de la metodología para elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1980.- Del análisis que se realice de las propuestas del Programa de Acción del Sector Público sectoriales, se modificará la metodología para la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

2.- ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 1980 PRESENTADO POR LA ENTIDAD

Con el objeto de integrar en forma adecuada el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1980, se integró una Comisión de Programa - Presupuesto, con personal de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Finanzas, particularmente de la Subgerencia de Presupuestos.

Esta comisión normará la forma para que las dependencias produzcan la información presupuestal, la revisará con el objeto de ver si se ajusta a las recomendaciones y en su oportunidad elaborará el proyecto de presupuesto en la forma co -

mo lo solicitan las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Patrimonio y Fomento Industrial y en la forma como lo requiere el H. Consejo Directivo de cada Entidad. El objetivo de la Comisión es lograr, - por primera vez, la homogenización de la información en las dos presentaciones a fin de que, durante el ejercicio se manejen cifras comunes - ante las Secretarías de Estado y ante las autoridades del Sector Eléctrico.

Las recomendaciones que se proporcionan para establecer el monto de las partidas, se apoyan en la distribución de los recursos entre las actividades del programa de 1980 que conozcan hasta el mes de julio del presente año, y en la previsión de los recursos.

Es conveniente aclarar que la integración del Presupuesto Federal sigue normas diferentes a las de las Entidades Paraestatales.

El Sector Eléctrico pertenece al Sector Patrimonio y Fomento Industrial.- Función Energéticos y Explotación de Recursos no Renovables.- Subfunción Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

La superioridad, después de analizar las situaciones y condiciones que tienen influencia en el Proyecto de Presupuesto de 1980, ha formulado las recomendaciones siguientes:

- 1.- Cumplir con los compromisos que adquiriera el Sector Eléctrico a

través de los proyectos cuya realización convengan de común acuerdo entre ambas Instituciones, cuidando lo relativo a: fechas estimadas de iniciación y terminación, avance en el ejercicio, costo total y anual.

- 2.- Cumplir con los compromisos que se adquirieran con terceros (empresas diferentes al Sector Eléctrico), a través de su programa -- de actividades, en lo relativo al tiempo de terminación y a los costos total y anual para cada una de las actividades convenidas.
- 3.- Cumplir en lo relativo a tiempo de ejecución y costo total y anual -- de cada una de las actividades programadas por iniciativa del Sector Eléctrico.
- 4.- Para integrar el Proyecto de Presupuesto de Operación de 1980 se descartó el procedimiento tradicional, de considerar solamente -- las cantidades de las diferentes partidas con un porcentaje de incremento con respecto a las cantidades autorizadas de 1979.
- 5.- De mantenerse en el próximo ejercicio, el incremento anual de -- personal que se ha venido observando desde la creación del Sector Eléctrico, se plantearían situaciones de difícil resolución, como son la de aumentar el área construida, con el consecuente incremento, tanto de equipo de oficina como de capacidad instalada. --

además del aumento de los servicios de apoyo administrativo.

INTEGRACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

- 1.- Las dependencias deben estimar los gastos de operación necesarios para terminar las actividades que continuarán de 1979 a 1980 y de las nuevas actividades que conozcan hasta el mes de julio, con el -- objeto de determinar el presupuesto de operación de que dispondrá . Se hace hincapié que los recursos disponibles se ocuparán por or -- den de importancia en :
 - 1.- Actividades para el Sector Eléctrico
 - 2.- Actividades a terceros

- 2.- Las dependencias deben estimar el recursos humano necesario pa -- ra terminar las actividades que continuarán de 1979 a 1980, con el -- objeto de que en base al recurso humano disponible para 1980, sea -- la aceptación de nuevos trabajos del Sector Eléctrico o a terceros , tratando de evitar la contratación de personal nuevo que no sea ne -- cesario.

- 3.- La justificación del presupuesto de operación de 1980, estimado co -- mo se indica en las recomendaciones 4 a 7, se hará en base a los -- costos que tendrán los proyectos que continuarán de 1979, a los co -- rrespondientes para las nuevas actividades del Sector Eléctrico ó --

terceros que se conozcan antes del mes de julio.

COMO SE INTEGRA LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES

- 4.- El recurso humano para 1980, será el que tienen las dependencias operativas al terminar el mes de junio de 1979 y para aquellas que soliciten nuevas contrataciones, previo análisis, se aceptará un incremento no mayor del 3%.
- 5.- Considerar un incremento en el personal que labora 40 horas, del 20%.
- 6.- Para las dependencias de los Sectores Operativo y de Capacitación, formular su programa de promociones.

Para las dependencias de los Sectores de Apoyo Técnico y Administrativo, formular su programa de promociones considerando el 30% como máximo en casos unitarios, conforme a sus necesidades y lineamientos establecidos para tal objeto.

COMO SE INTEGRAN LAS PARTIDAS ADQUISICION DE BIENES Y OTRAS EROGACIONES

- 7.- Con el valor de los artículos de consumo y gastos diversos estimados para los proyectos que continuarán de 1979 a 1980, así como para las nuevas actividades que se conozcan al mes de julio y con la -

previsión respectiva de los trabajos que hará el Sector Eléctrico, después del mes de julio se estimará el monto de estas partidas. Podrá considerarse para el total estimado en cada partida, un incremento del 25% a fin de compensar el proceso inflacionario probable.

COMO SE INTEGRA LA PARTIDA PROGRAMA DE INVERSIONES

8. - En relación con el Presupuesto de Inversiones, las dependencias presentarán sus requerimientos jerarquizados, procurando que el importe no exceda del 25% sobre la cantidad aprobada para 1979.

3. - PRESUPUESTO PRELIMINAR 1980 ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Para la formulación del Presupuesto Preliminar hay que tomar en cuenta la importancia que reviste la participación del sector paraestatal en la economía nacional, exige del conocimiento integral de la operación de las entidades que lo conforman que permita una visión de conjunto de sus actividades y propicie un adecuado proceso de toma de decisiones.

El Presupuesto anual que ejerce la Secretaría de Programación y Presupuesto sobre el sector descentralizado ha sido enfocado fundamentalmente al aspecto monetario, en donde se visualizan excedentes o déficits de caja y los financiamientos en créditos o subsidios, que por consecuencia deberán gestionarse para el cumplimiento de las metas es

tablecidas de cada programa o división estructural de la unidad.

La implantación del Presupuesto por programas constituye un avance importante en los sistemas de control, en donde el enfoque presupuetal para el sector paraestatal conlleva la planeación financiera que -- permitirá optimizar los recursos disponibles y maximizar la eficiente asignación de recursos.

El enfoque actual que se está dando a la solicitudes de información de los organismos, contiene los elementos necesarios de un plan financiero anual, que integra y concilia el conjunto de operaciones a realizar con el programa monetario para la consecución de sus objetivos- y metas a alcanzar.

De este modo con el conjunto de estados financieros proforma y el presupuesto monetario se podrá alcanzar objetivos que la estructuración del Presupuesto de Egresos exige, congruentes con los que persigue- la planeación financiera:

- a) Determinación de los recursos necesarios para realizar los planes de operación e inversión de las entidades.
- b) Determinar cuantos de estos recursos serán generados por las actividades propias de la entidad y cuantos será necesario obtener por otros medios.

- c) Establecer la mejor forma de obtener recursos adicionales cuando estos sean indispensables.
- d) Determinar la mejor aplicación de todos los recursos obtenidos para llevar a cabo los planes fijados por la entidad.

Reviste particular importancia la formación del presupuesto de los organismos en los términos anteriores, ya que es premisa básica del ciclo presupuestario el correcto ejercicio del gasto, su eficiente control y la evaluación oportuna que depende en gran medida de la etapa de la programación de las actividades y asignación de los recursos.

Siendo el proceso presupuestal un ciclo por esencia indivisible y dadas las características de la estrategia de implantación del presupuesto por programas, el análisis de los anteproyectos deberá enfocarse fundamentalmente al análisis financiero y lograr su identificación con su programa monetario para financiarlo.

Las variadas operaciones que desarrollan los diferentes organismos con características específicas y sistemas de información particulares impiden formar una metodología de análisis específica, sin embargo, es necesaria la uniformidad en ciertos criterios para la consolidación de los presupuestos y la consiguiente información a generar para los niveles de decisión.

La flexibilidad del análisis estará por tanto en función a la problemática particular de las entidades y la fundamentación de la asignación de recursos recaerá bajo la responsabilidad de cada área particular.

Las características administrativas y operativas de cada entidad, determinarán si el estudio del proyecto de presupuesto deba iniciarse -- por análisis financiero e identificar su flujo de fondos, o si deba partirse del programa monetario y vincularlo a la situación financiera.

La estructuración metodológica de un plan financiero contiene la planeación del presupuesto de operación, con los ingresos a generar y -- costos a incurrir, del presupuesto de inversiones capitalizables, la -- presupuestación del efectivo y finalmente su proyección de este conjunto de presupuestos en la situación financiera; siguiendo ese orden podría ser enfocado el estudio del proyecto de presupuesto.

Proceso de Integración

Objetivo sería para la formulación del proyecto de presupuesto, empezar por reconocer los elementos que lo integran, a fin de comprender la mecánica de análisis que requiere el estudio del anteproyecto de cada entidad, a saber:

Presupuesto de	Ventas
Operación o de	Producción
Resultados	Administración
	Distribución

	Programa de Inversiones pronosticado
Presupuestos Financieros	Estado Proforma de Situación Financiera
	Presupuestos de efectivo
	Estado de Origen y Aplicación de Recursos pronosticado.

Para poder llegar a la formulación del proyecto de presupuesto en los términos anteriores, el estudio podrá sustentarse en una integración que responda a un proceso lógico de acciones y procedimientos, cuyo diagrama -- de flujo podrá mostrarse como sigue :

De acuerdo al Diagrama de Flujo que presenta el proceso a seguir en el estudio y formulación del proyecto de presupuesto para 1980, la integración de éste estará representado por los modelos que a continuación se enuncian :

- Estado de Resultados
- Análisis programático de ingresos y costos
- Programa de Inversiones
- Análisis programático del gasto de capital
- Proyecto de presupuesto para 1980 deven-
gable programático
- Flujo de caja
- Estado de Situación Financiera
- Proyecto de Presupuesto para 1980 deven-
gable integral.

Cabe mencionar que las cédulas enunciadas anteriormente serán las que sustituyan los formatos para el estudio y formulación del proyecto de pre presupuesto vigentes haciendo hincapié en que anexos a ellas deberán incluirse papeles de trabajo en los que se detallen los análisis que se efectúen y que respalden y fundamenten los ajustes y cifras que contendrán dichos formatos.

Debe observarse que algunos de los modelos descritos deben contener columnas para ajustes y reclasificaciones que se considere conveniente --- efectuar a las cifras del anteproyecto, a fin de determinar los montos de de finitivos del proyecto de presupuesto.

A continuación se muestran algunos comentarios y análisis que se siguie ron para la elaboración del presupuesto de 1980 tanto de Comisión Federal de Electricidad como de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El Proyecto de Presupuesto para 1980 asciende a 147,388.2 millones de pesos, superior en 33,659.9 millones de pesos - 30.0%, en relación al - Presupuesto Estimado para 1979; de dicho importe se destinará para solventar el Gasto Corriente y Otros 96,788.2 millones de pesos y para el - Programa de Inversión 50,600.0 millones de pesos.

La comercialización de energía eléctrica que se estima alcance la Enti -

dad en 1980 asciende a 52,613 GWH de los cuales 14,417 están destinados a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. , y 38,196 GWH para atender la demanda de los 7,097,927 consumidores, lo que significa un incremento de 4,694 GWH y 576,259 consumidores con respecto a 1979; para 1980 se estima vender 6,343,238 M³ de agua, al Municipio de Tijuana, -- B.C. , así mismo se estima vender 426,322,000 M³ de gas los 191,677 -- consumidores que se espera tener en 1980, por lo anterior la Entidad captará ingresos por un importe de 30,769.2 millones de pesos que comparados con 1979, se obtiene un incremento de 37.3%, debido principalmente por el efecto de la tendencia de crecimiento del mercado, el incremento progresivo en las tarifas durante los primeros meses de 1980, así como la expectación de mayor demanda de consumidores como Pemex, la Industria Siderúrgica y del Cemento.

El Gasto Corriente y Otros se incrementa en 21,880.7 millones de pesos - 29.2% -, en relación a lo estimado para 1979, como consecuencia del - impacto de la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo en la revisión salarial en el mes de mayo de 1980, del crecimiento controlado de la mano de obra conforme al Plan de Incremento de Productividad y de la incorporación de los trabajadores al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social; por otro lado los combustibles, los cuales se incrementan por la - mayor generación termoeléctrica prevista para 1980, así como por las -- variaciones de los precios efectivos a partir de enero de 1979, y la infla

ción programada para 1980, otra causa fundamentalmente corresponde a los gastos de impuestos de importación que se determinaron en función al Programa de Adquisiciones; se prevé mayor aportación al capital de MICARE; la liquidación de pasivo se determinó con base al servicio de la deuda con - ratada al 31 de julio de 1979. Se consideró además los vencimientos con el Fondo Especial de Financiamientos del Sector Público no documentado al 31 de julio de 1979. En 1980 se considera la última parte de la deuda de Co - misión Federal de Electricidad con el Gobierno Federal, cuyo importe --- asciende a 6,763.0 millones de pesos; por lo que corresponde al pago de in tereses la causa de su incremento es como consecuencia de un mayor volu - men de deuda y el incremento de las tasas previsibles para 1980.

El Programa de Inversiones previsto para 1980, asciende a 50,600.0 millo - nes de pesos cifra superior en 11,779.2 millones de pesos - 30.3% - en re - lación a lo estimado en 1979, el Presupuesto para 1980 se sometió a un aná lisis minucioso ajustándose a los nuevos índices de inflación actualizados, incluyendo el 15% para insumos nacionales y 10% para origen externo, el - aumento se justifica principalmente por causas externas al Sector Eléctri - co, pues el mayor incremento se origina en los costos de los insumos.

La calidad y características de los materiales y equipos utilizados en la - construcción de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde ha originado pa ra ella una asignación mayor de recursos que el resto de las obras que -

construye el Sector Eléctrico. La política de diversificación de energéticos que tiende a la liberación gradual de los hidrocarburos debe ser apoyada -- por el Sector, por lo que se consideró la continuación de los trabajos de los proyectos hidroeléctricos de Chicoasén, Caracol, Peñitas e Itzantún, cuyo beneficio al país los hace atractivos y necesarios a corto plazo; además se prevé el apoyo a los programas de explotación hidroeléctricos, geotérmicos y carboníferas que permitirán contar con la factibilidad de nuevos proyectos de plantas generadoras para cubrir las necesidades futuras de energía eléctrica del país, derivadas de su desarrollo económico.

Por lo que corresponde a conservación y mantenimiento se determinó con el objeto de lograr un mejor servicio en el suministro y mayor confiabilidad de las instalaciones.

Entre las metas que se estima podrá alcanzar la Entidad en 1980, se pueden mencionar las siguientes :

- Se atenderá la electrificación de 2,095 pozos para riego agrícola
 - Se construirán 334 Redes de Distribución para beneficio de 347,055 habitantes.
 - Se construirán 1400 Redes de Distribución para beneficio de 527,929 habitantes.
 - Se instalarán 409,816 KVA en transformadores de distribución.
 - Se construirán 3,424 KMS de líneas de distribución con tensiones de 34,500 Volts.
- Se efectuarán 2,557 mejoras a las instalaciones existentes.

COMPANÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

El Proyecto de Presupuesto para 1980 asciende a 17,857.9 millones de pesos, superior en 3,551.7 millones de pesos, - 24% -, en relación al presupuesto estimado para 1979; de dicho importe, se destinará para cubrir el Gasto Corriente y otros 12,994.9 millones de pesos y para el Programa de Inversión 4,863.0 millones de pesos.

Se estima que la Entidad captará ingresos por venta de energía eléctrica del orden de 12,823.8 millones de pesos los cuales son como consecuencia de una venta de energía eléctrica de 15,799 GWH de los cuales se adquirirán por parte de la Comisión Federal de Electricidad 14,417 GWH con el objeto de satisfacer la demanda del área metropolitana y sus alrededores, representando de esta manera un incremento en este concepto del orden de 2,578.4 millones de pesos - 25.2% - en relación a 1979.

El incremento antes señalado es como consecuencia del efecto de la tendencia de crecimiento del mercado, el incremento progresivo en las tarifas durante los primeros meses de 1980, así como por la expectación de mayor demanda por parte de 2,629,358 consumidores que se prevé llegar a tener en 1980.

El Gasto Corriente y otros se incrementa en 2,927.6 millones de pesos - 29.1% -, en relación a lo estimado en 1979 debido principalmente a la estimación del incremento salarial que para 1980, originará la revisión bianual

del contrato colectivo de trabajo; para adquisición de bienes y materiales su incremento corresponde a un mayor consumo y un mayor costo de los combustibles a partir de 1979; se observa un incremento en las erogaciones ajenas como consecuencia de las mayores retenciones a los trabajadores, originados por el incremento salarial, así como una mayor recaudación del --- 10% y 15% de impuesto sobre consumo de energía eléctrica.

El Programa de Inversión previsto para 1980 es del orden de 4,863.0 millones de pesos superior en 624.0 millones de pesos - 14.7% - en relación a --- 1979, dicho incremento corresponde a la necesidad de ampliar la plantilla - destinada a las obras previstas por el Departamento del Distrito Federal como lo son " el metro " y "ejes viales " .

Por lo que corresponde a la adquisición de equipo y materiales se previó un coeficiente de inflación del 15% en los insumos nacionales y 10% a los de origen externo, así mismo se prevé la conservación y mantenimiento de las -- instalaciones de la empresa a fin de tenerlas en óptimas condiciones y grado de confiabilidad, a fin de ministrar el flujo eléctrico de manera más eficiente.

Dentro de las principales metas que la Entidad pretende alcanzar son la de - electrificar 120 colonias populares, aumentar la capacidad de transforma - ción en la zona central en 1,380 MVA, construcción de diferentes subesta -- ciones a 85 KV, para aumentar la capacidad en la zona central y distribuir en la forma más eficiente la energía eléctrica, construcción de nuevos ali -

mentadores de 23 KV para satisfacer el crecimiento en la demanda y dar servicio a la ampliación del Servicio de Transporte Colectivo, sustituir re des aéreas por subterráneas a fin de obtener una mayor continuidad en el servicio, construir 12 KM de líneas de transmisión de 230 KV, electrificar poblados que no cuenten con este servicio en las zonas fuera de los límites del Distrito Federal.

De la solicitud presentada por la Entidad no fue posible atender requerimientos por 1,257.0 millones de pesos, ya que se convino con la misma que se eliminaran proyectos de importancia secundaria, así como el incremento en la fuerza de trabajo, ya que la plantilla estructurada se considera suficiente.

4.- JUNTAS DE EVALUACION PRESUPUESTAL

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal asignan a la Secretaría de Programación y Presupuesto los aspectos generales, normativos y metodológicos del proceso de programación-presupuestación. Con apego a estas Leyes, los lineamientos para la Sectorización de la Administración Pública Federal, - aprobados por el Presidente de la República en Reunión de Gabinete del 25 de mayo del presente año, precisan las diferentes acciones que en el proceso de programación-presupuestación corresponden a los Coordinadores del Sector, a las Entidades Paraestatales y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto, lo que permite coordinar sus diferentes tareas, dentro de un proceso unitario en cuyo vértice se encuentra el Presidente de la República.

Dentro de este marco, corresponde a las Secretarías de Programación y - Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público emitir los lineamientos generales para la elaboración del programa simultáneo de gasto financiamiento, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En lo relativo al programa-presupuesto, la SPP emitirá, para cada sector, lineamientos programáticos y de política de gasto que orientarán la - formulación de programas en función de la importancia de las necesidades que se pretende satisfacer.

La dinámica económica requiere de un análisis permanente de sus características, lo que implica plantear recomendaciones de modificación a las - políticas de gasto o de financiamiento o a reconsiderar la importancia de - algunos programas, para lo cual se ha acordado mantener una comunicación simultánea de los Coordinadores de Sector con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto.

Los Coordinadores de Sector son los encargados de dictar los lineamientos y las políticas especiales del propio sector manteniendo su congruencia con los lineamientos generales de programación-presupuestación.

Las entidades coordinadas elaborarán sus presupuestos por programas es - pecíficos, vinculando metas, acciones y asignaciones de recursos para su - realización, con base con los lineamientos que reciban del coordinador respectivo.

En reunión celebrada el 30 de mayo próximo pasado, con asistencia de representantes de las dependencias y entidades del sector público, se explicó el proceso de formulación del presupuesto programa de 1980, donde se les solicitó sus observaciones y sugerencias, las que debidamente consideradas, permitieron afinar este proceso, en el cual se contemplan básicamente dos aspectos sustantivos que están determinados por los conceptos fundamentales que en resumen, se comentan a continuación :

Integración del programa presupuesto agregado :

- Los Coordinadores de Sector y las Entidades elaborarán sus anteproyectos sectoriales e institucionales de programa presupuesto a nivel agregado; las entidades del sector paraestatal presentarán además sus estimaciones de financiamiento y de pago de la deuda pública. Asimismo, los Comités Promotores del Desarrollo Socioeconómico de los Estados - - (COPRODES) elaborarán sus propuestas estatales de programa.

- Los Coordinadores de Sector y las entidades revisarán conjuntamente sus anteproyectos y afinarán, a partir de ellos, el proyecto de programación sectorial. En el mismo lapso, la Secretaría de Programación y Presupuesto integrará el anteproyecto del presupuesto por programas agregado, con énfasis en los programas y proyectos considerados estratégicos y analizará sus posibilidades financieras con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Comisión Gasto-Financiamiento.

- En los Grupos Interinstitucionales de Programación Presupuestación Sectorial (GIPPS), deberá realizarse el análisis de los programas - - presupuesto sectoriales a nivel agregado, por parte de los coordinadores de sector, la Secretaría de Programación y Presupuesto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La Secretaría de Programación y Presupuesto afinará el anteproyecto de presupuesto por programas anual, que presentará a la Comisión - - Gasto-Financiamiento y al Presidente de la República, captando ajustes.

Integración del anteproyecto de presupuesto detallado :

- Los Coordinadores de Sector y las entidades detallarán el anteproyecto de presupuesto por programas a nivel de partida y lo calendarizarán enviándolo a la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- La Secretaría de Programación y Presupuesto hará el análisis, calendarización y compatibilización del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el Programa Anual de Sector Público, mismos que presentará a la Comisión Gasto-Financiamiento y al Presidente de la República, captando ajustes, para integrar definitivamente los documentos de :
 - Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
 - Programa Anual del Sector Público
 - El Presidente de la República aprobará estos documentos y enviará a la

Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para su aprobación.

5.- PRESUPUESTO AUTORIZADO A EJERCER EN 1980

Después de ser aprobado el Presupuesto para 1980 por la H. Cámara de Diputados, se les da a conocer a los Directores de Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.

A los Directores de ambas Entidades se les comunica lo siguiente :

- Que el Presupuesto Programático generará un importe devengable de - \$ 142,232,378,000.00 cuyo análisis se muestra en anexo, conjuntamente con Análisis Programático en el que se señalan las metas que le son correlativas.
- Asimismo se presenta el anexo de Flujo de Efectivo por un monto de - \$ 165,246,045,000.00 con el análisis de los rubros y guiones que lo conforman.
- Se les explica que el Programa de Inversiones señalado, queda sujeto en su ejercicio a la autorización y distribución que realizará la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Cuando los ingresos propios previstos para financiar el gasto aprobado sean insuficientes, se harán los ajustes en los programas y ventas respectivas, ya que no se ampliarán los niveles de apoyos, subsidios y financiamientos autorizados.

Para cualquier modificación al Presupuesto citado, será necesario que los planteamientos se realicen por conducto de la coordinadora de Sector, incluyendo las modificaciones al gasto y a sus metas autorizadas, así como una exposición de motivos que los justifiquen.

SECTOR ELECTRICO
Presupuesto Autorizado para 1980
- Miles de Pesos -

	<u>C.F.E.</u>	<u>SEPE, S.A.</u>	<u>SECTOR ELECTRICO</u>
REVENIDOS PASIVOS	29.799.174	12.995.248	42.794.422
Venta de Bienes y/o Servicios	29.044.100	12.823.787	41.867.887
Ingresos Diversos	1.639.476	1.056.159	2.695.635
Venta de Invervalos	64.597	26.400	90.997
REVENIDOS ACTIVOS	7.144.094	2.231.812	9.375.906
Por Cuenta de Terceros	7.079.907	2.140.423	9.220.330
Derivados de Empeñamos Recuperales	294.179	791.106	1.075.285
REVENIDOS PASIVOS	22.595.200		22.595.200
Ingresos	43.077.793		43.077.793
Extrínsecos	29.568.403		29.568.403
REVENIDOS DEL GOBIERNO FEDERAL	24.629.715		24.629.715
Ingresos de	19.895.715		19.895.715
Pago de Pasivo	4.734.000		4.734.000
TOTAL DE INGRESOS	147.399.174	17.057.871	164.457.045
REVENIDOS PASIVOS	47.241.140	7.754.237	54.995.377
Servicios Pasivos	15.603.430	6.829.822	22.433.252
Adquisición de Bienes	6.674.530	602.975	7.277.505
Empeños y Descuentos	1.623.852	90.745	1.714.597
OTROS INGRESOS	816.797	222.286	1.039.083
Ingresos con Cargo a la Operación de Créd. Est.	14.971.321	10.829	14.982.150
Ingresos con Cargo a la Operación de Créd. Est.	7.581.000		7.581.000
OTROS INGRESOS	20.720.783	4.953.000	25.673.783
PASIVOS DE CONTABILIZACION	20.400.000	4.283.000	24.683.000
Servicios Pasivos	2.438.016	2.799.100	5.237.116
Adquisición de Bienes	42.741.879	1.644.000	44.385.879
Operación de Bienes Muebles e Inmuebles	2.337.500	300.000	2.637.500
Otros Ingresos de la Operación	2.062,603	119,900	2.182,503
OTROS PASIVOS	120,783		120,783
Ingresos Pasivos	120,783		120,783
REVENIDOS PASIVOS	8.667.934	4.456.284	13.124.218
Por Cuenta de Terceros	6.731,740	2.723,000	9.454,740
Derivados de Empeñamos Recuperales	1.939,174	1.723,284	3.662,458
REVENIDOS PASIVOS	52.770.614	782,218	53.552.832
Ingresos	31.481,617	782,218	32.263,835
Extrínsecos	9.201,703		9.201,703
TOTAL DE INGRESOS	147.399.174	17.057.871	164.457.045

PRESUPUESTO PRESENTADO Y AUTORIZADO POR CÁMARA PARA EL EJERCICIO 1980

...74.

Entidad No. 33 Nombre: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Sector No. 03 Industrial

Flujo de Efectivo

(Miles de pesos)

<u>INGRESOS</u>		<u>EGRESOS</u>	
<u>Concepto</u>	<u>Total</u>	<u>Concepto</u>	<u>Total</u>
CORRIENTES	<u>30,679,173</u>	GASTO CORRIENTE DE OPERACION	<u>47,281,140</u>
Venta de Bienes	29,066,100	Servicios Personales	15,603,630
Venta de Servicios	1,638,476	Adquisición de Bienes	6,674,530
Ingresos Diversos	64,597	Impuestos y Derechos	1,633,862
Venta de Inversiones		Otras Erogaciones	816,997
OPERACIONES AJENAS	<u>7,364,086</u>	Intereses con Cargo a la Operación de Créditos Internos	14,971,321
Por Cuenta de Terceros	7,079,907	Intereses con Cargo a la Operación de Créditos Externos	7,581,000
Derivados de Erogaciones Recuperables	284,179	GASTOS DE CAPITAL	<u>50,720,785</u>
FINANCIAMIENTOS	<u>82,596,200</u>	Programa de Inversiones	50,600,000
Internos	43,027,795	Servicios Personales	3,438,018
Externos	39,568,405	Adquisición de Bienes	42,761,879
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL		Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles	2,337,600
Operación Inversión		Otras Erogaciones de Inversión	2,062,603
AFORACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL	<u>26,658,715</u>	Otros Gastos de Capital	<u>120,785</u>
Inversión	19,895,715	Servicios Personales	
Pago de Pasivo	6,763,000	Adquisición de Bienes	
Aportaciones de Capital (Patrimonio)		Inversiones Financieras	120,785
		Intereses con Cargo a la Inversión de Créditos Internos	
		Intereses con Cargo a la Inversión de Créditos Externos	
		Otras Erogaciones de Inversión	
		Conservación de Muebles e Inmuebles	
		OPERACIONES AJENAS	<u>11,934</u>
		Erogaciones Derivadas de Ingresos	11,760
		Por Cuenta de Terceros	174
		Erogaciones Recuperables	
TOTAL DE INGRESOS	147,388,174	PAGO DE PASIVO PRINCIPAL	<u>40,724,315</u>
		Interno	31,421,612
		Externo	9,302,703
		TOTAL DE EGRESOS	147,388,174

Junio 25, 1980

19 14 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SECTOR PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESUMEN PROGRAMÁTICO (CONTINUA)
1 000001 01 010001

CONCEPTO	D E V I N D A D O										TOTAL	
	P R O G R A M A S											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10		
GASTO OPERATIVO	20,532,510		12,067,011	1,070,264		3,200,040				6,102,007	35,010	37,706,932
GASTOS DE PERSONAL	4,073,404		3,777,430	761,142		2,332,434				3,023,070		13,971,600
GASTOS DE MATERIALES Y SERVICIOS	217,940		3,701,004	47,377		625,057				243,004	35,010	7,101,620
GASTOS DE VIAJES	28,010,106											22,030,300
GASTOS DE ALQUILER	43,750		206,100	5,070		81,310				21,010		201,137
GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS	823,010		3,050,470	1,002,630		2,590,940				670,017		7,930,030
OTROS SERVICIOS	607,000		93,900	10,200		60,470				106,100		693,030
RENTAS DE CAPITAL	2,903,900	10,010,700	10,330,420	5,300,370	3,097,070	0,101,700	0,110,700					30,900,100
RENTAS DE ALQUILER	0,023,900	0,750,000	14,100,000	4,000,100	3,000,000	0,001,000	1,000,000					27,000,000
RENTAS DE CAPITAL			1,100,000	100,000								1,000,000
RENTAS DE SERVICIOS		1,000,000	3,000,000	3,000,000	0,000,000	1,000,000	0,000,000					6,000,000
NO RESPONSABLES												10,000,000
TOTAL	31,436,410	10,010,700	32,397,830	7,370,630	3,097,070	3,302,100	1,110,700	0,102,000		35,010		117,000,000

PRESUPUESTO PRESENTADO Y AUTORIZADO POR CAMARA PARA EL EJERCICIO 1980

Entidad No. 32 Nombre: CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A. Sector No. 03 Industrial

Flujo de Efectivo

(Miles de pesos)

<u>INGRESOS</u>		<u>EGRESOS</u>	
<u>Concepto</u>	<u>Total</u>	<u>Concepto</u>	<u>Total</u>
CORRIENTES	13,906,342	GASTO CORRIENTE DE OPERACION	7,756,257
Venta de Bienes		Servicios Personales	6,829,622
Venta de Servicios	12,823,787	Adquisición de Bienes	602,975
Ingresos Diversos	1,056,155	Impuestos y Derechos	90,265
Venta de Inversiones	26,400	Otras Erogaciones	222,586
OPERACIONES AJENAS	3,951,529	Intereses con cargo a la operación de créditos internos	10,809
Por Cuenta de Terceros	3,160,423	Intereses con cargo a la operación de créditos externos	
Derivados de Erogaciones Recuperables	791,106	GASTO DE CAPITAL	4,863,000
FINANCIAMIENTOS		Programa de Inversiones	4,863,000
Internos		Servicios Personales	2,799,100
Externos		Adquisición de Bienes	1,644,000
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL		Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles	300,000
Operación		Otras Erogaciones de Inversión	119,900
Inversión		Otros Gastos de Capital	
APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL		Servicios Personales	
Inversión		Adquisición de Bienes	
Pago de Pasivo		Inversiones Financieras	
Aportaciones de Capital (Patrimonio)		Intereses con Cargo a la Inversión de Créditos Internos	
		Intereses con Cargo a la Inversión de Créditos Externos	
		Otras Erogaciones de Inversión	
		Conservación de Muebles e Inmuebles	
		OPERACIONES AJENAS	4,456,296
		Erogaciones Derivadas de Ingresos por Cuenta de Terceros	2,733,000
		Erogaciones Recuperables	1,723,296
		PAGO DE PASIVO (Principal)	782,314
		Interno	782,314
		Externo	
TOTAL DE INGRESOS	17,857,871	TOTAL DE EGRESOS	17,857,871

1980 COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO, S.A.	SECTOR PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	Página 1 de 1
--	--	---------------

RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
AÑO 1980

CONCEPTO	DELEGABLE									TOTAL
	PROGRAMAS									
	NS	NS	ST	NS	NS	LA	LB	LC		
GASTOS CORRIENTES	11,323,711	118,933	332,713	39,766	621,679	1,009,662		4,225,590		19,031,642
GASTOS DE PERSONAL	4,576,144	101,091	106,703	21,431	477,623	900,677		972,161		6,755,813
GASTOS DE MATERIALES Y SERVICIOS	266,016	10,214	619,777	9,319	66,032	103,925		3,622,599		4,588,283
GASTOS DE ENERGÍA	5,465,557									5,465,557
GASTOS DE DEPRECIACIONES	62,352	3,230	10,273					16,450		90,255
GASTOS DE ALQUILER, MANUTENCIÓN Y OTRAS UTILIDADES	763,001									763,001
GASTOS DE IMPRINTAS	322,500									322,500
GASTOS DE CAPITAL		107,900	70,000	219,500	1,362,300	2,001,500	220,000			4,003,000
PLANTAS, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		61,000	90,000	170,500	1,322,300	2,721,500	220,000			4,505,000
CONSTRUCCIONES Y RECONSTRUCCIONES		66,000	15,000	49,000	30,000	100,000				200,000
INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO										
OTROS										
IMPONIBILIZACIONES										
ESTADOS DE RESERVAS										1,000,000
ALIANZAS DE CAPITAL										200,000
OTROS										200,000
TOTAL	11,323,711	226,633	666,713	279,000	1,673,979	3,972,162	220,000	4,225,590		20,034,642

CAPITULO IV

MANEJO Y ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

**1. - LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y
GASTO PÚBLICO FEDERAL
CAPITULO I**

Disposiciones Generales

ARTICULO 1o.- El Presupuesto, la contabilidad y el gasto Público Federal se norman y regulan por las disposiciones de esta Ley, la que será aplicada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

ARTICULO 2o.- El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda, que realizan :

- I** El Poder Legislativo,
- II** El Poder Judicial
- III** La Presidencia de la República,
- IV** Las Secretarías de Estado y departamentos administrativos y la Procuraduría General de la República,
- V** El Departamento del Distrito Federal,
- VI** Los Organismos Descentralizados,
- VII** Las empresas de participación estatal mayoritaria,
- VIII** Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal, el Departamento del Distrito Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones VI y VII.

A los poderes, instituciones, dependencias, organismos, empresas y fideicomisos antes citados se les denominará genéricamente en esta Ley como "entidades", salvo mención expresa.

ARTICULO 3o. - Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos a que se refiere el artículo 2o. de este ordenamiento son los que se definen como tales en la Ley.

ARTICULO 4o. - La Programación del gasto público federal se basará en las directrices y planes nacionales de desarrollo económico y social que formula el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

ARTICULO 5o. - Las actividades de programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público federal, estarán a cargo de la SPP, la que dictará las disposiciones procedentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6o. - Las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector que esté bajo su coordinación.

Las proposiciones de las entidades en los términos de los artículos 17 y 21 de esta Ley se presentarán a la SPP, a través y con la conformidad de las

Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos correspondientes - cuando proceda.

Asimismo a las Secretarías o Departamentos mencionados se será enviada la información y permitida la práctica de visitas a que se refieren los artículos 37 y 41.

ARTICULO 7o.- Cada entidad contará con una unidad encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

ARTICULO 8o.- El Ejecutivo Federal autorizará, por conducto de la SPP, la participación estatal en las empresas, sociedades o asociaciones civiles o mercantiles, ya sea en su creación, para aumentar su capital o patrimonio o adquiriendo todo o parte de éstos.

ARTICULO 9o.- Sólo se podrán construir o incrementar fideicomisos de los mencionados en la fracción VIII del artículo 2o. de esta Ley con autorización del Presidente de la República emitida por conducto de la SPP, la que en su caso propondrá al propio Ejecutivo Federal la modificación o disolución de los mismos cuando así convenga al interés público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la fideicomitente única del Gobierno Federal.

ARTICULO 10o.- Sólo se podrán concertar créditos para financiar progra

mas incluidos en los presupuestos de las entidades a que se refieren las --
fracciones de la III a la VIII del artículo 2o. de esta Ley, que previamente
hayan sido aprobados por la SPP. Estos créditos se concertarán y contra-
rarán por conducto o con la autorización expresa de la SH y CP según se --
rate, respectivamente, de créditos por el Gobierno Federal o para las --
otras entidades a que se refiere el presente Artículo.

ARTICULO 11o.- La SPP está obligada a proporcionar, a solicitud de los
diputados al Congreso de la Unión, todos los datos estadísticos e informa-
ción general que puedan contribuir a una mejor comprensión de las propo-
siciones contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fede-
ración.

ARTICULO 12o.- En caso de duda en la interpretación de esta Ley, se es-
cará a lo que resuelva para efectos administrativos la SPP.

CAPITULO II

De los Presupuestos de Egresos

ARTICULO 13o.- El gasto público federal se basará en presupuestos que
se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y uni-
dades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para
cada año calendario y se fundarán en costos.

ARTICULO 14o.- La SPP al examinar los presupuestos cuidará que simul-
áneamente se defina el tipo y fuente de recursos para su financiamiento.

ARTICULO 15.- El Presupuesto de Egresos de la Federación será el que contenga el decreto que apruebe la Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, para expensar, durante el período de un año a partir del 1o. de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen.

ARTICULO 16o.- El Presupuesto de Egresos de la Federación comprenderá las provisiones de gasto público que habrán de realizar las entidades a que se refieren las Fracciones I a IV del Artículo 2o. de esta Ley.

El Presupuesto de Egresos de la Federación comprenderá también en el capítulo especial, las provisiones de gasto público que habrán de realizar las entidades relacionadas en las Fracciones VI a VII del Propio Artículo 2o. de esta Ley que se determine incluir en dicho Presupuesto.

ARTICULO 17o.- Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las entidades que deban quedar comprendidas en el mismo, elaborarán sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos.

Las entidades con excepción del Poder Judicial, remitirán su respectivo anteproyecto a la SPP, con sujeción a las normas, montos y plazos que el Ejecutivo establezca por medio de la propia Secretaría.

El Poder Judicial a través de su órgano competente formulará su respectivo proyecto de Presupuesto y lo enviará oportunamente al Presidente de la Federación, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público -- federal.

ARTICULO 18o.- La SPP queda facultada para formular el Proyecto de --- Presupuesto de las entidades, cuando no se sea presentado en los plazos - que al efecto se les hubiere señalado.

ARTICULO 19o.- El Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federa --- ción se integrará con los documentos que se refieran a :

I.- Descripción clara de los programas que sean base del proyecto en los que se señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución así como su evaluación estimada por programa.

II.- Explicación y comentarios de los principales programas y en es pecial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales.

III.- Estimación de ingresos y proposición de gastos del ejercicio fi cal para el que se propone, con la indicación de los empleos que incluye.

IV.- Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal.

V.- Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

VI.- Situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso

e inmediato siguiente.

VII.- Situación de la Tesorería al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente.

VIII.- Comentarios sobre las condiciones económicas, financieras y hacendarias actuales y las que preven para el futuro.

IX.- En general toda la información que se considere útil para mostrar la proposición en forma clara y completa.

ARTICULO 20o.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el del Departamento del Distrito Federal deberán ser presentados oportunamente la Presidente de la República por la SPP, para ser enviados a la Cámara de Diputados a más tardar el día 30 de noviembre del año inmediato anterior al que correspondan.

ARTICULO 21o.- Las proposiciones que hagan los miembros de la Cámara de Diputados para modificar el proyecto de presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas desde luego a las comisiones respectivas. A ninguna proposición de esta índole se dará curso una vez iniciada la discusión de los dictámenes de las comisiones.

ARTICULO 22o.- A toda proposición de aumento o creación de partidas al proyecto de presupuesto, deberá agregarse la correspondiente indicativa de

Ingreso, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal.

ARTICULO 23o.- Para la formulación y ejercicio del Presupuesto de - - Egresos del Departamento del Distrito Federal se aplicarán, en lo conducente, las disposiciones de esta ley.

ARTICULO 24o.- Las entidades a que se refieran las fracciones VI a VIII del artículo 2o. presentarán sus proyectos de Presupuesto anuales y sus modificaciones en su caso, oportunamente a la SPP, para su aprobación. Los proyectos se presentarán de acuerdo con las normas que el Ejecutivo Federal establezca a través de dicha Secretaría.

CAPITULO III

Del Ejercicio del Gasto Público Federal

ARTICULO 25o:- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en los presupuestos de egresos de la federación y del Departamento del Distrito Federal, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, fíndole la participación que corresponda a las Entidades interesadas. En tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, de los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Ejecutivo informará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al rendir la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El gasto público federal deberá ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas que se señalen como ampliación automática en los presupuestos, para aquellas erogaciones cuyo monto no sea posible prever.

El Ejecutivo Federal determinará la forma en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a los Estados, Municipios, instituciones o particulares, quienes proporcionarán a la SPP la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos.

ARTICULO 26o.- La Tesorería de la Federación, por mediante de sus diversas oficinas, efectuará los cobros y los pagos correspondientes a las entidades previstas en las fracciones III y IV del artículo 2o. de esta Ley.

Los pagos correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial se efectuarán por conducto de sus respectivas Tesorerías.

La administración de los fondos correspondientes será autorizada en todos los casos por la SPP, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados.

Las entidades citadas en las fracciones V a VII del mismo artículo 2o. re - cibirán y manejarán sus fondos y harán sus pagos a través de sus propios órganos.

ARTICULO 27o.- El Presidente de la República, por conducto de la SPP, podrá disponer que los fondos y pagos correspondientes a las entidades citadas en las fracciones V a VII del artículo 2o. incluidas en el Presupuesto

de Egresos de la Federación, Tesorería de la Federación se manejen, temporal o permanentemente de manera centralizada en la Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el primer párrafo del artículo 26 de esta Ley.

ARTICULO 28o.- Todas las entidades a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley informarán a la SPP antes del día último de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al fin del año anterior.

ARTICULO 29o.- Una vez concluida la vigencia de un presupuesto de egresos de la federación sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, y en su caso, se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 30o.- En casos excepcionales y debidamente justificados la SPP, podrá autorizar que se celebren contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole, que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el año, pero en estos casos los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

Cuando se trate de programas cuyos presupuestos se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación se hará mención especial de estos casos

al presentar el Proyecto de Presupuesto a la Cámara de Diputados.

ARTICULO 31o.- El Ejecutivo Federal por conducto de la SPP, establecerá las normas generales a que se sujetarán las garantías que deban construirse a favor de las diversas entidades en los actos y contratos que celebren. El propio Ejecutivo determinará las excepciones cuando a su juicio estén justificadas.

La Tesorería de la Federación será la beneficiaria de todas las garantías que se otorguen a favor del Gobierno Federal, en los casos de las fracciones I a IV del artículo 2o. de esta Ley y a ella le corresponderá conservar la documentación respectiva y, en su caso, ejercitar los derechos que correspondan al Gobierno Federal, a cuyo efecto y con la debida oportunidad se le habrán de remitir las informaciones y documentos necesarios.

ARTICULO 32o.- El Gobierno Federal y el Departamento del Distrito Federal no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo a sus presupuestos de egresos.

ARTICULO 33o.- La SPP será responsable de que se lleve un registro del personal civil de las entidades que realicen gasto público federal y para tal efecto estará facultada para dictar las normas que considere procedentes.

El registro del personal militar lo llevarán las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, según corresponda.

ARTICULO 34o.- Salvo lo previsto en las leyes, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SPP determinará en forma expresa y general cuando proce - derá aceptar la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o - comisiones con cargo a los presupuestos de las entidades, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las tareas, horarios y jornadas de trabajo que co - rrespondan. En todo caso, los interesados podrán optar por el empleo o co - misión que le convenga.

ARTICULO 35o.- La acción para exigir el pago de las remuneraciones del personal civil y militar, dependiente del Gobierno Federal y del Departam - ento del Distrito Federal, que a continuación se indica, prescribirá en un año contado a partir de la fecha en que sean devengadas o se tenga derecho a percibir las :

I.- Los sueldos, salarios, honorarios, emolumentos, sobre sueldos, compensaciones, gastos de representación y demás remuneraciones del personal civil :

II.- Los haberes, sobrehaberes, asignaciones y demás remuneraciones del personal militar, y

III.- Las recompensas y las pensiones de gracia a cargo del Erario Federal.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO 36o.- Cuando algún funcionario o empleado perteneciente a las entidades a que se refieren las fracciones I a V del artículo 2o. de esta ley fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de seis meses, los familiares o quienes hayan vivido con él en la fecha del fallecimiento y se hagan cargo de los gastos de inhumación, percibirán hasta el importe de 4 meses de los sueldos, salarios, haberes, gastos de representación, asignaciones de técnico y asignaciones de vuelo que estuviere percibiendo en esta fecha. Cuando el funcionario o empleado fallecido estuviere reconocido, conforme a las disposiciones legales respectivas, como veterano de la Revolución, el beneficio se aumentará hasta el importe de seis meses de las percepciones mencionadas.

ARTICULO 37o.- Quienes efectúen gasto público federal estarán obligados a proporcionar a la SPP, la información que les solicite y a permitirle a su personal la práctica de visitas y auditorías para la comprobación de cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta ley y de las disposiciones expedidas con base en ella.

ARTICULO 38o.- Para la ejecución del gasto público federal las entidades deberán sujetarse a las previsiones de esta ley y con exclusión de las previstas en las fracciones I y II del artículo 2o. de esta misma ley, observar las disposiciones que al efecto expida la SPP.

CAPITULO IV De la Contabilidad

ARTICULO 39o.- cada entidad llevará su propia contabilidad, la cual in --

cluirá las cuentas para registrar tanto los activos, pasivos, capital o patrimonio, ingresos, costos y gastos, como las asignaciones, compromisos -- y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto.

Los catálogos de cuentas que utilizarán las entidades a que se refieren las fracciones I a V del artículo 2o. de esta ley serán emitidas por la SPP y -- los de las entidades mencionadas en las fracciones VI a VIII del mismo artículo serán autorizados expresamente por dicha Secretaría.

ARTICULO 40o.- La contabilidad de las entidades se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos y sus programas con objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Los sistemas de contabilidad deben diseñarse y operarse en forma que faciliten la fiscalización de los activos, ingresos, costos gastos, avances en la ejecución de programas y en general de manera que permitan medir la eficacia y eficiencia del gasto público federal.

ARTICULO 41o.- Las entidades suministrarán a la SPP, con la periodicidad que ésta lo determine, la información presupuestal, contable, financiera y de otra índole que requiera.

A su vez, la SPP, proporcionará a la SHy CP la información relacionada con estas mismas materias en la forma y con la periodicidad que al efecto convengan.

ARTICULO 42o.- La SPP girará las instrucciones sobre la forma y términos en que las entidades deban llevar sus registros auxiliares y contabilidad y, en su caso, rendirle sus informes y cuentas para fines de contabilización. Asimismo, examinará periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de contabilidad de cada entidad y podrá autorizar su modificación o simplificación.

ARTICULO 43o.- Los estados financieros y demás información financiera presupuestal y contable que emanen de las contabilidades de las entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación serán consolidados por la SPP, la que será responsable de formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal y someterla a la consideración del Presidente de la República, para su presentación a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los términos del artículo 74 Constitucional dentro de los diez primeros días de junio del año siguiente al que corresponda.

El Departamento del Distrito Federal formulará su cuenta pública anual, la que someterá al Presidente de la República por conducto de la SPP para los fines señalados en el párrafo anterior.

ARTICULO 44o.- En las dependencias del Ejecutivo y en el Departamento del Distrito Federal se establecerán órganos de auditoría interna, que cumplirán los programas mínimos que fije la SPP.

CAPITULO V
De las Responsabilidades

ARTICULO 45o.- La SPP, dictará las medidas administrativas sobre las responsabilidades que afecten a la Hacienda Pública Federal y a la del Departamento del Distrito Federal, así como las que deriven del incumplimiento de las disposiciones, contenidas en esta Ley y de las que se hayan expedido con base en ella, y que se descubran con motivo de las visitas o auditorías que practique, de las investigaciones que realice, de la glosa que de su propia contabilidad hagan las entidades o las derivadas de los pliegos preventivos que levanten las autoridades competentes.

ARTICULO 46o.- Los funcionarios y demás personal de las entidades a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, serán responsables de cualquier daño o perjuicio estimable en dinero que sufra la Hacienda Pública Federal, y a la del Departamento del Distrito Federal, o cualquier entidad que realice gasto público federal, por actos u omisiones que le sean imputables, o bien por incumplimiento o inobservancia de obligaciones derivadas de esta ley, inherentes a su cargo o relacionados con su función o actuación.

Son solidariamente responsables con los funcionarios y demás personal a que se refiere el párrafo anterior, los particulares en todos los casos en que hayan participado deliberadamente en la comisión de los actos que originen una responsabilidad.

Las responsabilidades que se constituyan tendrán por objeto indemnizar por los daños y perjuicios que ocasionen a la Hacienda Pública Federal y a la --

del Departamento del Distrito Federal, o a las entidades que realizan gasto público federal, las que se fijarán por la SPP en cantidad líquida, misma - que se exigirá se cubra desde luego, sin perjuicio de que en su caso la Tesorería de la Federación o la Tesorería del Distrito Federal, las hagan efectivas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

ARTICULO 47o.- La SPP podrá dispensar las responsabilidades en que se incurra, siempre que los hechos que las constituyan, no revistan un carácter delictuoso ni se deban a culpa grave o descuido notorio del responsable y que los daños causados no excedan de \$ 5,000.00 .

La SPP podrá cancelar los créditos derivados de responsabilidades que no excedan de \$10,000.00, siempre que no se haya podido obtener su cobro por algún medio legal o por incosteabilidad práctica de cobro. Cuando los créditos excedan de \$10,000.00, se propondrá su cancelación a la Cámara de Diputados al rendir la Cuenta Anual correspondiente, acompañando los datos que funden la propuesta.

ARTICULO 48o.- La SPP podrá imponer las siguientes correcciones disciplinarias a los funcionarios y empleados de las entidades a que se refiere el 2o. artículo de esta ley, que en el desempeño de sus labores incurran en -- faltas que ameriten el financiamiento de responsabilidades.

I.- Multa de \$100.00 a \$10.000.00

II.- Suspensión temporal de funciones.

La multa a que se refiere la fracción I se aplicará en su caso, a los particulares que en forma dolosa participen en los actos que originen la responsabilidad.

Las correcciones disciplinarias señaladas, se aplicarán independientemente de que se haga efectiva la responsabilidad en que hubiere incurrido.

ARTICULO 49o.- Las responsabilidades a que se refiere esta Ley se constituirán y exigirán administrativamente, con independencia de las sanciones de carácter penal que en su caso lleguen a determinarse por la autoridad judicial.

.

2.- TERMINOLOGIA PRESUPUESTARIA

ADEFAS

Es el conjunto de obligaciones contraídas, registradas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias de ejercicios fiscales anteriores no líquidas a la terminación del ejercicio correspondiente.

AMORTIZACION

El pago o extinción de una carga a una deuda. Se aplica más comunmente a la extinción de compromisos a largo plazo, como en el caso de deudas públicas hipotecarias que se amortizan mediante pagos periódicos, a cuenta de la obligación contraída.

AMPLIACIONES

Son las modificaciones en aumento que se hacen a las asignaciones - originales de una clave presupuestaria ya existente.

AMPLIACION COMPENSADA

Es el aumento a la asignación de una clave presupuestaria proveniente de una reducción por igual suma, a la asignación de una o varias - claves presupuestarias del mismo ramo, que no altera el total de su - presupuesto.

AMPLIACION LIQUIDA

Es el aumento a la asignación de una clave presupuestaria que incre - menta el total del presupuesto de un ramo; por su procedencia puede ser derivado de una reducción a la asignación de una o varias claves -

presupuestarias de otros ramos de un aumento en los ingresos; en este último caso implica también un incremento al Presupuesto de -- Egresos de la Federación.

APOYOS

Son asignaciones de recursos fiscales que se otorgan a las entidades, en las que el Gobierno Federal tiene participación, o algunas otras - que presten un beneficio social y que no estén incluidas en los ante - riormente citados, destinándose los mismos a gastos de operación, inversión ó algún otro tipo según las necesidades.

CALENDARIO DE PAGOS

Es el programa de ministración de fondos por meses, trimestres o años según las necesidades; se puede presentar por clave presupues - taria, partidas, conceptos, capítulos o total de un ramo.

CAPITULO

Es el elemento presupuestario que agrupa los gastos con característi - cas semejantes de acuerdo con su naturaleza.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

La clasificación administrativa muestra los gastos correspondientes - a cada una de las Entidades Públicas.

Tiene por objeto facilitar el manejo y control administrativo del pre - supuesto, a través de la presentación de los gastos en una forma ins - titucional.

CLASIFICACION ECONOMICA

Es la clasificación del gasto por la naturaleza de la transacción, esto es, con contraprestación o sin ella, para fines corrientes o de capital, tipo de bienes y servicios obtenidos y sector o subsector que recibe - las transferencias.

CLASIFICACION EN CUENTA DOBLE

Es la que separa los gastos corrientes de los de capital, incluyéndose dentro de los primeros, aquellos gastos que tienen la característica de que no significan aumentos, en los activos del Estado, y en los segundos, aquellos que sí los incrementan como la inversión física -- directa o indirecta, además de la inversión financiera propiamente -- dicha.

CLASIFICACION FUNCIONAL

Es aquella que expresa con mayor claridad las actividades o funciones fundamentales del Gobierno Federal, en las que se comprenden las erogaciones de toda clase, que tienden a llenar un mismo fin o sufragar el costo de una actividad concreta y específica.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Es la que divide el gasto en capítulos y tiene como finalidad dar a conocer los costos globales de la demanda que realiza el sector público en bienes y servicios, indispensables para el funcionamiento de la administración.

CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

En esta clasificación, se agrupan los gastos según los programas a realizar y las actividades concretas que deben cumplirse para ejecutar los programas. Su objetivo es vincular los gastos con los resultados, expresados en unidades físicas, que se espera lograr.

CLASIFICACION SECTORIAL

Tiene por objeto dar una idea de la magnitud del gasto público, según los distintos sectores de la economía y al mismo tiempo, evidenciar el nivel de los distintos programas que se encuadran en cada uno de los sectores, los objetivos físicos o metas que se pretende alcanzar en cada uno de ellos.

CLAVE PRESUPUESTARIA

Es la presentación numérica o alfanumérica de los distintos elementos presupuestarios, de acuerdo con la secuencia determinada por la estructura del Presupuesto.

CONCEPTO

Es el elemento presupuestario en que se subdividen los capítulos y que clasifica las erogaciones afines, de acuerdo con el objeto del gasto.

CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PUBLICO FEDERAL

Es un proceso gradual y sistemático que busca modalizar el sistema de presupuestación de la Administración Pública Federal con su esquema de organización y financiamiento Sectorial para darle una mayor

unidad y direccionalidad al Gasto Público en su conjunto e incrementar la eficiencia en su manejo.

CUENTA PUBLICA

Es el informe acompañado de los libros de contabilidad y estados contables correspondientes y demás documentación complementaria, que debe rendir anualmente el Poder Ejecutivo al Congreso de la Unión dentro de los 10 primeros días de la apertura de sesiones, sobre el gasto público efectuado con base en los programas, subprogramas, y metas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

DEFICIT A FINANCIAR

Se refiere a la confrontación entre los ingresos y gastos de un ejercicio para conocer faltantes. Este concepto debe manejarse solamente para efectos presupuestarios y es diferente al de utilidad o pérdida para fines contables. Se utiliza para conocer los requerimientos de recursos necesarios, para financiar las actividades de operación y de inversión de las empresas.

DERECHOS

Corresponden a las contribuciones que demanda la Administración Pública, en pago a los servicios por ella prestados.

DEUDA PUBLICA

Es la suma de las obligaciones insolutas a cargo del sector público

derivadas de la celebración de empréstitos sobre el crédito de la Nación.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Es la contraída por el sector público con acreditantes extranjeros y pagadera en el exterior tanto en moneda nacional como extranjera . Su pago implica salida de fondos del país.

DEUDA PUBLICA INTERNA

Es la contraída por el sector público con acreditantes nacionales y pagadera en el interior del país, tanto en moneda nacional como extranjera. Su pago no implica salida de fondos del país.

ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO

Son aquellos remanentes de gastos presupuestarios que no fueron ejercidos durante un período presupuestal, o diferencia de menos entre la asignación definitiva y el gasto ejercido.

EJERCIDO

Es la autorización de pago del importe de las obligaciones a cargo del Gobierno Federal, mediante el registro ordenado por la Dirección General de Política Presupuestal de los documentos justificantes respectivos.

PROGACIONES RECUPFRABLES

Son las entregas en efectivo efectuadas durante el ejercicio a toda clase de préstamos, así como la compra de valores financieros de

realización inmediata.

FINANCIAMIENTO BRUTO

Es el importe total de los empréstitos adquiridos (internos y externos), que coloca el sector público, durante un ejercicio presupuestal para financiar sus gastos ya sea de operación o de inversión.

FLEXIBILIDAD EN EL MANEJO DE RECURSOS

Es cuando las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal con base en el programa de presupuesto, pueden asignar su gasto en conceptos y partidas específicas y modificarlo sin previa autorización de la SPP.

GASTO CORRIENTE

Es el importe de las erogaciones del sector público que se consume en el desarrollo propio de sus funciones administrativas y en la prestación de servicios que realiza, además de las transferencias al consumo que efectúa a otros sectores. (Estas operaciones no incrementan los activos del patrimonio de la Nación).

GASTO DE CAPITAL

Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos o financieros de la Nación.

IMPORTE AUTORIZADO CON ORDENES DE PAGO

Son los recursos a ejercer el Presupuesto mediante Ordenes de Pago, autorizados por la Dirección General de Política Presupuestal.

IMPUESTOS

Las prestaciones en dinero y en especie que fija la Ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales, para cubrir los gastos públicos.

INGRESOS CORRIENTES

Todo ingreso proveniente de impuestos y entradas no recuperables, o de no pago, que no provengan de donaciones o de la venta de tierra, activos intangibles, existentes o activos de capital fijo.

INGRESOS DE CAPITAL

Producto de la venta de activos de capital no financieros, inclusive tierra, activos intangibles, existencias y activos de capital fijo en edificios, construcciones y equipo, con valor superior a un mínimo y utilizables durante más de un año en el proceso de producción.

INTERMEDIACION FINANCIERA

Es la intervención de una institución nacional de crédito, la cual sirve de medio de enlace entre el acreditante de un financiamiento y el acreditado, cobrando una comisión por su labor de contratar los créditos en los mercados de dinero internacionales.

INVERSION PUBLICA

Es el importe de las erogaciones de las dependencias gubernamentales, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas; a la exploración, localización, mejoramiento y conservación, de los recursos naturales; a la conservación, mejoramiento y desarrollo de la riqueza agropecuaria; a la adquisición y conservación de equipos, maquinaria, herramienta, vehículos de trabajo, utensilios, etc., y en general todos aquellos egresos tendientes a aumentar, conservar y mejorar el capital nacional.

LIBERACION DEL EJERCICIO DEL GASTO

Corresponde a la minimización o eliminación total de los trámites administrativos previos a la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación.

NIVEL DE GASTO BRUTO

Es el presupuesto total que se compone del gasto que afecta al erario federal, más el gasto realizado o los ingresos obtenidos por la entidad (erogaciones condicionadas a un ingreso).

NIVEL DE GASTO NETO

Es el importe que alcanza el Presupuesto disminuyendo las partidas sujetas a un ingreso.

PAGADO

Es la parte del Presupuesto Ejercido que liquida el Sector Público - por conducto de la Tesorería de la Federación con base en la documentación aprobatoria correspondiente.

PARTIDA

Es el elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Es el documento jurídico, contable y de política económica aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a iniciativa - del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Instrumento de administración que presupone la interpretación de - los lineamientos que fluyen de la planificación, contiene un conjunto armónico de programas y proyectos que se han de realizar a corto - plazo; y permite la racionalización de sistemas al identificar las metas y determinar las acciones concretas para llegar a los objetivos deseados.

PROGRAMA DE INVERSIONES

Es el conjunto de obras, adquisiciones y demás erogaciones condu

centes a la realización de las inversiones públicas autorizadas por la Presidencia de la República para un tiempo determinado.

TRANSFERENCIAS

Son las asignaciones que destina el Gobierno Federal a instituciones del sector público o privado o a particulares, no con el objeto de adquirir directamente bienes o servicios (no debe - usarse este término para definir ninguna de las modificaciones presupuestarias).

3.- ANALISIS, CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

La Secretaría de Programación y Presupuesto es la encargada de hacer el análisis, control y seguimiento presupuestal de todas las Entidades , tanto del Sector Central como del Sector Paraestatal, con esto se lleva un buen control del gasto público, lo cual viene a dar mejores resultados al país. Con base en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, las Entidades tienen la obligación de mandar a la Secretaría de Programación y Presupuesto Reportes de Información Presupuestal en forma periódica. Esta información deberá ser proporcionada los primeros diez días del mes siguiente a la fecha de corte, con sus respectivos anexos.

A continuación se enlista y se anexa la información proporcionada mensualmente tanto de Comisión Federal de Electricidad como de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., conformadas como Sector Eléctrico.

Informe Presupuestal de Flujo de Efectivo

- Resumen del Ejercicio Programático del Presupuesto (Devengable)
- Informe mensual de avance de Metas Programadas .

INFORME FINANCIERAL DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1979

...108

IDENT. ENTIDAD SECT. S.S. ENTIDAD: SECTOR ELÉCTRICO
SECTOR: INDUSTRIAL
SUBSECTOR: ENERGÉTICOS

(Miles de Pesos)

I N G R E S O S

CÓDIGO	CONCEPTO	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	CAPTADO EN EL MES DE DIC.	
				1978	1979
0001	Venta de Bienes				
0002	Venta de Servicios	2 218 190		1 338 429	1 662 870
0003	Ingresos Diversos	123 423		198 198	378 530
0009	Cuotas al DASS a cargo de Pac. y Trab.				
0008	Venta de Inversiones			1 980	1 484
	Ingresos corrientes y de capital	2 341 616		1 538 407	2 042 884
0004	Ingresos por compra de acciones	432 128		350 356	469 171
0006	Ingresos derivados de Emp. Recup.	74 631		71 379	88 746
	Operaciones Ajenas	536 739		421 935	537 917
0005	Financiamiento por préstamo	2 811 679		5 417 720	1 011 622
0007	Financiamiento externo	1 850 832		493 043	11 309 012
	Financiamientos	4 662 512		5 912 763	12 320 663
0011	Para Operación				
0012	Para Inversión	1 855 013		834 078	627 933
0013	Para pago de pasivo	6 783 000		5 576 469	6 762 934
0014	Para Previsión			7 30 000	
	Subsidios y aportaciones Gob. Fed.	8 628 023		6 460 547	7 380 857
	Disponibilidad aplicable	276 459			
TOTAL DE INGRESOS :		16 265 369		14 333 872	22 312 333

E G R E S O S

CÓDIGO	CONCEPTO	ASIGNACION ORIGINAL	SERVICIOS PAGADOS EN EL MES DE DIC.		PAGADO EN EL MES DE DIC. 1979
			ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	
2001	Servicios Personales	1 654 634			1 607 639
2002	Amortización de Bienes	360 670			507 913
2003	Ingresos y Derivados	308 516			330 043
2004	Gastos con cargo a la Operación	1 221 370			1 403 321
	Eléctrico				
2007	Costos de Operación	48 682			58 092
	Gastos de Operación	3 293 472			3 728 550
6001	Servicios Personales y Prestaciones	371 723			495 149
6002	Amortización de Bienes	5 942 342			3 528 047
7001	Intereses Financieros				
6201	Costos de Operación	331 719			132 612
6401	Costos de Gastos Subv. e Ia.	230 414			192 119
2005	Gastos de Mantenimiento de Operación				
3007	Gastos de Mantenimiento de Construcción				
	Programa de Inversión Adm. Dip.	4 393 478			3 147 927
7001	Intereses Financieros	162			997
7002	Contribuciones de Bienes Muebles e Ia.				
	Eléctrico				
6005	Gastos de Capital en Operación de	162			997
6006	Financiamiento por Préstamo Interno	6 780 551			5 786 099
6007	Financiamiento por Préstamo Externo	261 310			614 719
	Eléctrico	3 513 911			6 400 808
6008	Eléctrico	971 316			814 249
6009	Eléctrico	148 488			435 833
	Gastos de Inversión	271 456			970 137
	Eléctrico				85 154
TOTAL DE EGRESOS :		16 265 369			14 333 872

**RESUMEN DEL EJERCICIO PROGRAMATICO
DEL PRESUPUESTO (DEVENGABLE)**

1979.

UNIDAD: SECTOR ELECTRICO
 SECTOR: Industrial
 SUBSECTOR: Energéticos
 PROGRAMA:
 SUBPROGRAMA: Resumen

INFORME CORRESPONDIENTE
 AL MES DE DICIEMBRE
 DE 1979.

(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	Acumulado al mes Anterior	Movimien tos del mes	Acumulado al mes
ASPI) CORRIENTE	29 173	4 147	33 320
GASTO DE VENTA (BIENES Y SERVICIOS)	11 205	1 458	12 663
181 SERVICIOS PERSONALES Y PRESTACIONES	3 586	416	4 002
281 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	4 157	426	4 583
321 IMPUESTOS Y DERECHOS	170	16	186
342 DEPRECIACION, AMORTIZACION Y OTROS VIRTUALES	2 477	465	2 942
521 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	689	103	792
381 OTROS GASTOS	126	32	158
GASTO DE CAPITAL	17 968	2 689	20 657
181 SERVICIOS PERSONALES Y PRESTACIONES	8 551	891	9 442
281 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	682	91	773
321 IMPUESTOS Y DERECHOS	73	15	88
342 DEPRECIACIONES	6 387	1 355	7 742
421 DEPRECIACION, AMORTIZACION Y OTROS VIRTUALES	1 485	240	1 725
521 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	414	61	475
381 OTROS GASTOS	373	33	406
GASTO DE CAPITAL	34 486	5 105	39 591
611 PLANTAS, EQUIPO Y CONSTRUCCIONES	34 486	5 105	39 591
731 INVERSIONES FINANCIERAS	62 657	9 252	71 909

1979
 1979
 1979

INDICADOR: SECTOR ELECTRICO
 REGIONAL: INDUSTRIAL
 MONEDA: ENTREGAS

INDICADOR DE AVANCE DE OBRAS PROGRAMADAS
 CUANTIFICADAS AL MES DE DICIEMBRE DE 1979

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	METAS DESCRIPCIÓN	CLAVE REGIONAL	MES ANTERIOR		MES DEL MES		ACUMULADO AL MES		NOTAS				
				ENTREGAS	ENTREGAS	ENTREGAS	ENTREGAS	ENTREGAS	ENTREGAS					
01	00	Tramitación de obras	AGD											
01	00	Tramitación de obras	AGD	MTW	265	225 (86)	6	-%	(6)	269	225 (84)	1		
01	01	Tramitación de obras	AGD	MH	75	75	-%	-%	-%	75	75	-%		
01	02	Tramitación de obras y estudios	AGD											
01	00	Construcción de líneas de 230 KV o mayores	AGD	EM	2361	2546	185	773	770	(3)	3134	3316	182	
01	01	Construcción de líneas de 230 KV o mayores	AGD	MVA	2361	2296	(65)	910	230	(660)	3213	2516	(695)	2
01	02	Redes consumidoras	ALD	Q	347460	374600	27137	40502	46319	5747	388270	430734	42494	
01	03	Redes electrificadas	ALD	Indio	612	1420	808	68	491	426	620	1914	1274	3
01	04	Redes rurales electrificadas	ALD	Cabaña	129	410	281	15	(72)	(87)	144	326	194	3
01	05	Redes electrificadas	ALD	Tuna	1360	1234	126	153	276	123	1521	1807	279	4
01	00	Generación de energía	ABD	CWII	24086	20821	(3265)	8015	14025	(410)	89181	25436	(6373)	5
01	00	Uso de energía	ABD	CWII	42622	44228	436	4797	4716	(81)	47919	46476	295	
01	00	Servicios asociados	ABD	Servicio	643721	654493	8782	452166	639123	6936	632466	694172	6936	

Con la información anterior se lleva un control del ejercicio real del Presupuesto, el que se analiza y compara de acuerdo a lo programado por la Secretaría de Programación y Presupuesto y con el cual se elabora información que se utiliza para : Juntas de la Comisión Gasto Financiamiento, Junta Intersecretarial, Juntas de Flujo de Fondos, Sesiones Ordinarias de Juntas de Gobierno de Comisión Federal de Electricidad y Gabinete Económico.

- En las Juntas de la Comisión Gasto - Financiamiento intervienen la S. P. P. , S.H.C.P. , y el Sector Eléctrico, se celebran cada dos meses y en ellas se estudia lo referente al ejercicio real y las expectativas de ampliación al Presupuesto del Sector Eléctrico.

- En las Juntas Intersecretariales intervienen S. P. P. , S.H.C.P. , SEPAFIN, y el Sector Eléctrico, se celebran una o dos veces por año y en ellas se estudia la Estructura Financiera del Sector y el saneamiento de la misma.

- En las Juntas de Flujo de Fondos intervienen la S. P. P. y el Sector Eléctrico, se celebran cada dos meses y en ella se estudian las nuevas peticiones de ampliación al presupuesto del Sector.

- En las Sesiones Ordinarias de Junta de Gobierno intervienen S. P. P. , S.H.C.P. , SEPAFIN, SECOM, SARH, SAHOP y el Sector Eléctrico, se celebran cada dos meses y en ellas se estudia todo lo relacionado con el Sector Eléctrico : Estados Financieros, Presupuestos, Tarifas, Avance de Obras, Ventas de Energía, Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones, Etc.

- En lo que se refiere a Gabinete Económico, esta información se les man
da mensualmente, tanto del Sector Central como del Sector Paraestatal, - -
ellos la consolidan, la analizan y la envían al Fondo Monetario Internacional
el cual a su vez la estudia para tener bases para autorizar créditos al país.

- Un ejemplo del control Presupuestal se describe a continuación :

- Ejercicio del Presupuesto durante el Segundo Bimestre de 1980.

Las variaciones sustantivas que se obtienen en el segundo bimestre del pre-
sente año en el Sector Eléctrico entre el Presupuesto Autorizado y el ejerci
cio importan (2,773.0) millones de pesos, correspondiendo a Comisión Fede
ral de Electricidad (2,676.8) y a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, - -
S.A. (96.2), (Anexo " A ") dichas variaciones a continuación se explican :

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Gasto Corriente y de Operación

En este concepto se obtiene una reducción neta de 1,488.3 millones de pesos
en relación al calendarizado, debido al atraso en la entrega de materiales - -
por parte de los proveedores durante el segundo bimestre, así como a la no-
erogación del total de intereses que se tenían previstos para el período, sin-
embargo, se estima que dicha economía podría no existir en lo sucesivo debi
do a la inestabilidad experimentada de las tasas de interés.

Gasto de Inversión

En el segundo bimestre del año en curso , en este renglón se observa un sobregasto neto de 145.5 millones de pesos, debido básicamente a una mayor erogación en lo correspondiente a la adquisición de materiales, dado que se recibieron pedidos en forma anticipada principalmente de equipo y maquinaria.

Inversiones Financieras

La reducción de 62.1 millones de pesos, en este concepto, se refiere principalmente a los menores préstamos otorgados a la Compañía Minera Carbonífera Río Escondido.

Amortización

En este renglón existe una reducción de 905.4 millones de pesos, en relación al calendarizado, correspondiendo básicamente a una menor liquidación de los créditos contratados a corto plazo de origen nacional.

Operaciones Ajenas

Existe una reducción en este concepto por 366.5 millones de pesos, como consecuencia de la política de la entidad de reducir durante el segundo bimestre los préstamos al personal, así como los destinados a la adquisición de casas-habitación.

Ingresos

Las variaciones negativas que se obtuvieron en los ingresos durante el segundo bimestre ascienden en forma neta a 2,676.8 millones de pesos, comentándose a continuación sus causas básicas :

Los ingresos por concepto de venta de energía muestran una captación adicional de 6.6 millones de pesos, derivado de una mayor recuperación de cartera durante el primer bimestre, así como por mayores ingresos derivados de nuevos contratos. En Operaciones Ajenas se observó una mayor captación de recursos por 1,390.9 millones de pesos, como consecuencia de una modificación al calendario originalmente previsto. Por otra parte se obtuvo una menor captación de financiamientos por un importe de 4,827.9 millones de pesos, con respecto a lo originalmente previsto, debido fundamentalmente a la política dictada por las autoridades Hacendarias en el sentido de diferir la captación de créditos al tercer bimestre a efecto de no rebasar los niveles de endeudamiento autorizado. Por último en lo correspondiente a los subsidios del Gobierno Federal, éstos se han manifestado de acuerdo a lo calendario rizado, existiendo una diferencia de 753.6 millones de pesos, mismos que corresponden al complemento del 25% de Aportación Patrimonial otorgado en 1979, y que la Entidad lo está considerando en el presente ejercicio.

COMPañA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A.

Gasto Corriente y de Operación

La mayor erogación que se muestra al segundo bimestre del presente año, y que asciende a 141.8 millones de pesos, corresponden al mayor pago de sueldos, salarios y prestaciones, como consecuencia del impacto de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, correspondiente al presente año.

Gasto de Inversión

En este concepto la reducción en gasto asciende a 67.1 millones de pesos, correspondiendo básicamente a un atraso en la ejecución de las obras programadas para el período.

Amortización de Deuda

La liquidación de pasivo tiene un menor nivel a lo previsto por el diferimiento al tercer bimestre del pago de 204.8 millones de pesos de la deuda documentada con la Comisión Federal de Electricidad.

Operaciones Ajenas

En este concepto existe un incremento de 33.9 millones de pesos, como consecuencia del mayor pago por retenciones de impuestos y préstamos al personal, así como de casa-habitación .

Ingresos

La Entidad obtuvo una reducción en los ingresos propios por 127.5 millones de pesos, básicamente por una recuperación de cartera menor a la que se tenía prevista; por lo que toca a ingresos ajenos estos fueron superiores en 31.3 millones de pesos, debido fundamentalmente a la mayor retención de impuestos al personal motivado por el impacto de la revisión salarial.

ESTADÍSTICAS

COMPANHIA DE ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A. - ANEXO ANEXO DE 1982

Unidade: em mil reais com um decimal

CATEGORIA	VALORES TOTAIS DE BALANÇO				VALORES EM MIL Y SIMBOL DO CANTO S. A.				PERÍODO			
	Ativo	Passivo	Ativo	Passivo	Ativo	Passivo	Ativo	Passivo	Ativo	Passivo	Ativo	Passivo
Ativos Fixos	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0
Ativos Circulantes	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0
Ativos Totais	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0
Passivos Fixos	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0	1.100,0
Passivos Circulantes	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0
Passivos Totais	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0	11.100,0
TOTAL DE INGRESSOS	42.017,1	42.017,1	(2.676,0)	(0)	5.433,4	5.337,2	(96,2)	(2)	50.727,3	47.954,3	(2.773,0)	(5)
Gasto Operante e de Crescimento	12.004,9	12.004,9	(1.480,7)	(11)	1.420,9	1.562,7	141,8	10	14.994,1	13.647,6	(1.346,5)	(9)
Provisionamento de Investimentos	10.000,0	10.000,0	100,0	1	1.400,0	1.422,1	(22,1)	(2)	16.364,2	16.642,6	278,4	1
Gasto de Capital	1.000,0	1.000,0	(50,0)	(5)	100,0	100,0	0,0	0	1.000,0	1.000,0	0,0	0
Operações Financeiras	19.012,2	19.012,2	(1.135,3)	(11)	2.912,5	2.252,4	(658,1)	(6)	20.369,0	17.664,1	(2.704,9)	(15)
TOTAL DE SAÍDAS	42.017,1	42.017,1	(2.676,0)	(0)	5.433,4	5.337,2	(96,2)	(2)	50.727,3	47.954,3	(2.773,0)	(5)

- / Incluir Depreciação Aplicada
- / Incluir Elementos de Depreciação
- / Incluir Elementos de Depreciação

Maio 23, 1982

ANEXO 24

4.- ANALISIS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Igualmente que en el inciso anterior, las Entidades tienen la obligación de mandar a la Secretaría de Programación y Presupuesto Reportes de Información Financiera en forma periódica, con la diferencia que esta información deberá ser proporcionada los primeros quince días del mes siguiente a la fecha de corte.

A continuación se enlista y se anexa la información proporcionada mensualmente tanto de Comisión Federal de Electricidad como de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., conformadas como Sector Eléctrico.

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Costo de Producción¹ y Ventas
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Para analizar los Estados Financieros se hace un comparativo del año en curso con el año anterior y se sacan las variaciones para ver cuáles son las más significativas y estudiar el por qué de dichas variaciones para dar una explicación razonable de ellas.

También se utiliza el Método de Razones para analizar los Estados Financieros de dichas Entidades.

En seguida se explican las Razones Financieras que se usan para analizar los Estados Financieros del Sector Eléctrico.

RAZONES FINANCIERAS

ESTATICAS :

1.- Activo Fijo/Pasivo a Largo Plazo

Indica la inversión en activo fijo por cada peso de deuda a largo plazo, que corresponde a la garantía que en activo fijo posee el organismo para cubrir el pasivo a largo plazo.

2.- Activo Total/Pasivo Total.

Indica la inversión total en el activo, por cada peso de pasivo, complementando el índice anterior permite medir la garantía que en activo total posee el organismo para cubrir el pasivo total.

3.- Activo Circulante/Pasivo Corto Plazo.

Indica la disponibilidad inmediata para cubrir cada peso de compromisos de corto plazo y por tanto permite medir el déficit existente para pagar las deudas circulantes.

DINAMICAS :

4.- Costo de Explotación/Productos de Explotación.

Indica el costo de explotación en que se incurre para obtener un peso -

de productos por venta de servicios. Por otra parte, la diferencia entre la razón obtenida y 100 significa el remanente de explotación obtenido por cada peso de ventas de servicios.

5.- Costo Financiero/Productos de Explotación.

Indica el costo financiero incurrido en la obtención de un peso por venta de servicios y permite conocer el grado con que los productos se ven mermados a causa de los intereses generados por el endeudamiento de la institución.

6.- Remanente Neto de Explotación/Productos de Explotación.

Indica la utilidad de explotación que se obtiene por cada peso de productos por venta de servicios, ya disminuida la depreciación de los activos fijos y de elementos para evaluar la operación del organismo.

7.- Resultado Neto/Productos de Explotación.

Indica el resultado neto que se obtiene por cada peso de productos por venta de servicios, lo que ayuda a determinar la razonabilidad de las utilidades obtenidas en función de las ventas realizadas.

METAS :

3.- Resultado Neto/Patrimonio

Indica el resultado neto obtenido por cada peso de patrimonio, es decir, la utilidad alcanzada en relación a la inversión propia, lo que determina la rentabilidad del patrimonio invertido.

9. - Resultado Neto/Activo Fijo.

Indica el resultado neto obtenido por cada peso invertido en el activo fijo y permite conocer la productividad de éste, con fines de evaluación acerca del rendimiento relativo generado por las nuevas ingtalaciones.

BALANCE PROFORMA DE EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTADAL DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDUCIARIAS 1979

...124

INFORME MENSUAL

ENTIDAD: SECTOR ELECTRICO

SECTOR: INDUSTRIAL

SUBSECTOR: ENERGETICOS

CONTENIDO DEL FORMIO

Cuentas	ACTIVO		VARIACION
	AL 31-Dic-78	AL 31 de Enero-79	
1	22,340,000	30,938,000	8,618,000
2	2,857,000	5,050,000	2,193,000
3	3,551,000	5,181,000	1,630,000
4	2,786,000	3,628,000	1,410,000
5	4,885,000	3,403,000	(1,472,000)
6	3,762,000	2,736,000	(1,026,000)
7	923,000	1,372,000	449,000
8	3,434,000	14,311,000	10,877,000
9	8,434,000	12,511,000	4,077,000
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			

CAPITULO V

EVALUACION Y EXPLICACION DE LOS PROGRAMAS Y METAS

1.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y METAS

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Es bien sabido que el papel de los energéticos es fundamental para alcanzar el crecimiento y desarrollo de cualquier país, por lo que la presente Administración ha enfocado dentro de sus principales actividades la de fortalecer a este Sector.

La Comisión Federal de Electricidad aparte de satisfacer las necesidades nacionales de energía eléctrica, se avoca a la premisa fundamental de encontrar y desarrollar fuentes alternas de energía al Petróleo de manera óptima y económica.

Programa 02 Generación.

En este programa se había contemplado una meta original de 59,131 GWH, siendo que, lo alcanzado fue del orden de 55,456 GWH mismo que representa un decremento en 3,675 GWH. Esto debido fundamentalmente a que en su meta original se consideró la generación correspondiente a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. (2,386 GWH), así como a la tarifa entrada en operación de algunas plantas del Sistema, debido al retraso en la entrega de obras civiles, mecánicas y eléctricas por parte de proveedores y contratistas.

Programa 04 Transmisión.

Refiriéndonos a este programa, los resultados indican haber cumplido con

las mejoras a 130 líneas de transmisión previstas.

Programa 06 Distribución.

Dicho programa consideraba como meta original, la de dar servicio a 6,521,668 consumidores, alcanzándose la cifra de 6,591,252, lo que representa un incremento de 69,584 consumidores, lo anterior como resultado del crecimiento de la demanda de energía eléctrica y su efecto directo en el comportamiento del mercado.

Programa 09 Construcción.

Con objeto de satisfacer el constante aumento de consumidores y la industria en general, se previó incrementar la actual capacidad de las instalaciones de generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica, mostrando las siguientes metas :

	<u>Unidad</u>	<u>Original</u>	<u>Alcanzado</u>	<u>Variación</u>
Construcción de Plantas	MW	334	300	(34)
Construcción de Líneas de 230 KV o menos	KV	3,134	3,316	182
Construcción de subestaciones de 230 KV o menos	MVA	3,213	2,518	(695)
Poblados Electrificados	Poblado	680	1,914	1,234
Colonias Populares Electrificadas	Colonia	144	338	194
Pozos Electrificados	Pozo	1,521	1,800	279

La meta de instalar 334 MW y 3,213 MVA durante el año, se alcanzó en un 90 y 80% respectivamente, siendo la diferencia imputable como se -- mencionó previamente a diversos problemas técnicos y al incumplimien to por parte de proveedores y contratistas, lo cual difirió la entrada en operación de diversas plantas y subestaciones hasta los primeros meses de 1980. Por otra parte, en lo correspondiente a los poblados electrifi cados, su aumento se debe a que no se había incluido en la meta origi- nial al Programa de Inversión para el Desarrollo Rural (PIDER). - - Asimismo debido a una Ampliación al Presupuesto original autorizado, fue posible elevar el número de colonias populares electrificadas como respuesta a las necesidades planteadas por las mismas. En lo que res pecta al número de pozos para riego agrícola electrificados, se presen ta un excedente de 279 pozos. Este es el resultado de haber extendido- el Programa, adicionalmente a lo convenido con la Secretaría de Agri- cultura y Recursos Hidráulicos, como parte del esfuerzo del Gobierno Federal de apoyar al Sector Agropecuario.

COMPANÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. es la entidad encargada de generar, transmitir, transformar y distribuir energía eléctrica nece- saria para dotar a la población de la zona centro del país de los benefi- cios de este servicio.

Programa 02 Generación.

En este programa se contempló originalmente una generación de 3,200 - GWH habiéndose alcanzado 2,611 GWH, lo que representa una diferencia de

589 GWH menor a lo previsto. Esto es debido a que durante 1979 existieron problemas por falta de agua en los embalses de las plantas hidroeléctricas -- del sistema, ya que estuvieron fuera de servicio las unidades 3 y 4 de la planta "Jorge Luque", al no contarse con la totalidad del equipo necesario para su adaptación a 60 HZ. En lo que respecta a la compra de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, se estimó un total de 13,693 GWH, - alcanzando 14,009 GWH, por lo que hubo un aumento de 316 GWH a lo previsto inicialmente, como consecuencia de la menor generación de energía en el sistema de la empresa.

Programa 04 Transmisión

Dentro de este programa se alcanzó la cifra de 50 Km. de líneas de transmisión, siendo la meta original de 79.8 Km.; no ejerciéndose en 29.8 Km. debido a diversas causas, destacando entre otras la entrega de material y - - - equipo por parte de sus proveedores, así como los problemas inherentes - - por la adquisición de derechos de vía para la instalación de las líneas.

Programa 05 Transformación.

Este programa tenía como meta original transformar 16,940 GWH, logrando únicamente 16,541 GWH, arrojando una diferencia de 399 GWH menor a lo - previsto, como resultado de la disminución en la generación y transmisión - - tal y como se mencionó anteriormente.

Programa 06 Distribución

Refiriéndonos a este programa, se tenía una meta original de 15,700 GWH, -

ejerciéndose 16,071 GWH o sea 371 GWH, mayor a lo programado, diferencial de energía que fue adquirido a la Comisión Federal de Electricidad, para su distribución al usuario final.

Programa 08 Comercialización.

Con respecto al presente programa, se tuvo como meta original la comercialización de 14,895 GWH para poder satisfacer las necesidades de 2,524,414 consumidores, habiéndose obtenido una comercialización total de 15,631 -- GWH para atender a 2,510,072 consumidores representando diferencias mínimas con relación a lo previsto. Esto último como consecuencia de una mayor demanda de energía eléctrica del sistema en operación, en la zona central del país.

Programa 09 Construcción.

Haciendo mención a este programa, se establecieron las siguientes metas:

Ampliación de líneas de transmisión	48 Km.
Ampliación de redes de distribución	519 MVA.

En el primer caso se alcanzaron 50 Km. lo que significa un incremento de 2 Km. por lo cual se estima cumplida la meta asignada. Por lo que se refiere a transformadores de distribución y debido a que en el año de 1978 se instalaron más MVA de los previstos, la determinación inicial de esta meta para 1979 correspondería a 400 MVA, sin embargo, el incremento alcanzado únicamente debe considerarse en su valor neto, es decir, una vez ya considerados los retiros, razón por la cual dicho incremento se ve reducido a 160 MVA.

2.- CIERRE PRESUPUESTAL

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

La Comisión Federal de Electricidad, ante la necesidad de cumplir con el compromiso de productividad y eficiencia, que ha contraído al recaer en ella una de las más importantes responsabilidades del esfuerzo compartido para el desarrollo nacional, la cual consiste en ubicarse a la vanguardia del crecimiento industrial del país, con objeto de apoyarlo y consolidarlo al garantizar el suministro de dicha energía, ha requerido que su estructura administrativa evolucione hacia mejores cuadros de organización, con el fin de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone.

Asimismo y dado que el crecimiento histórico de la demanda eléctrica en el país se ha visto sustancialmente incrementada, como consecuencia del dinámico comportamiento de la Economía Nacional.

Como consecuencia de lo anterior, el gasto total autorizado al Organismo de 35,962 millones de pesos, se vio incrementado en 42,407 millones, de los cuales corresponden al Gasto Corriente de Operación 2,486 millones de pesos y 2,793 a Gasto de Capital, Amortización por 35,007, correspondiendo a diferencia a disponibilidades por 2,290 y a Operaciones Ajenas (169) millones, según se explica a continuación: En Servicios Personales, existe un sobregasto de 490 millones de pesos, como consecuencia del incremento real que tuvieron los sueldos, salarios y prestaciones derivado de la revisión con

tractual. Asimismo, durante 1979 se llevó a cabo la incorporación de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social, situación que no se contempló en el Presupuesto Autorizado y que incidió notoriamente en el Ejercicio Real.

El incremento de 586 millones de pesos experimentado en adquisición de Bienes, se originó principalmente por el aumento en precios a partir de 1979 de los combustibles, grasas y lubricantes, cuyo impacto no fue considerado en el monto aprobado originalmente.

El incremento de 79 millones de pesos que se observa en Otras Erogaciones, es derivado principalmente por el mayor pago que se realizó en 1979 de los siguientes conceptos: Gastos por Flete, Alquiler de Inmuebles, - Publicidad, Seguros y Fianzas y otros Gastos.

Por concepto de Intereses de Operación, existe un sobre-gasto de 1,331 millones de pesos motivado fundamentalmente en las fluctuaciones que sufrieron las tasas de interés en el mercado de capital tanto interno como externo, así como la mayor contratación de créditos a corto plazo.

El mayor gasto de Inversiones Financieras por 150 millones de pesos es, derivado de mayores aportaciones al capital de Minera Carbonífera de Río Escondido (MICARF).

En Cuenta de Terceros, existe un incremento de 69 millones de pesos, deri

vado del efecto de la revisión salarial que se llevó a cabo en mayo de 1979 y sus repercusiones en los beneficios sociales, tales como: Aportación Personal al fondo de ahorros, seguro colectivo, etc. Finalmente en lo relativo a Erogaciones Recuperables, el menor gasto mostrado de 238 millones de pesos experimentado en este renglón, es consecuencia de no haberse llevado a cabo los préstamos previstos a la Compañía Minera Carbonífera Río Escondido.

En lo correspondiente al Gasto de Inversión, el Presupuesto Autorizado para tal efecto fue de 36,525 millones de pesos, que comparados con el ejercicio real al 31 de diciembre del mismo año de 39,168 millones de pesos, resulta un incremento de 2,643 millones de pesos, de los que 248 millones de pesos se derivaron del impacto salarial que sufrieron los sueldos, salarios y prestaciones como consecuencia de la revisión del contrato colectivo de Trabajo y por la incorporación de los trabajadores al régimen del Seguro Social; por concepto de Adquisición de Bienes, orientados principalmente a la construcción de obras en generación, transmisión y distribución, se erogaron 2,136 millones de pesos, adicionales, como consecuencia del aumento en precios que a partir de 1979 sufrieron principalmente los equipos destinados a la Planta de Laguna Verde.

Finalmente, se registró un incremento en Otras Erogaciones por 259 millones de pesos, derivado de un mayor gasto en Flotes, Alquiler de Inmuebles, Seguros y Fianzas y Diversos.

En amortización se tuvo un incremento de 35,007 millones de pesos, debido a que se hizo mayor pago de pasivo al que se tenía previsto para un mejor desendeudamiento de la Entidad.

COMPANÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. continúa orientando sus actividades con el fin de garantizar el adecuado suministro de Energía Eléctrica de la Zona Central del País, mediante el reacondicionamiento de sus Plantas Hidroeléctricas, Termoeléctricas y Jets que tiene en operación y a través de la adquisición en Bloque de Energía que hace a la Comisión Federal de Electricidad.

Asimismo, continúa con el mantenimiento y ampliación de las redes de transmisión y distribución y con el programa de electrificación de colonias alejadas de los centros de consumo y de poblados aledaños a la Zona Metropolitana, en el que cuadyuvó con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano al adaptar los Servicios Públicos a las necesidades actuales.

Para la consecución de los logros antes mencionados, la Entidad efectuó erogaciones por un importe total de 14,977 millones de pesos, cifra inferior en 326 millones en relación con el Presupuesto Original Autorizado, variación que se explica a continuación:

En el Gasto de Operación autorizado el cual ascendió a 6,064 millones de pesos se observa un ahorro de 92 millones, dicha economía se deriva

de una menor erogación en la adquisición de materiales por 391 millones de pesos, en virtud a el atraso en la entrega de materiales diversos por parte de los proveedores. En lo correspondiente a los sueldos, salarios y prestaciones, estos sufrieron un incremento de 299 millones de pesos por el efecto de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo llevada a cabo durante el primer trimestre de 1979.

El Presupuesto Autorizado inicialmente para el Programa de Inversiones, ascendió a 4,239 millones de pesos, mismo que se vió incrementado en 771 millones, como consecuencia de la ejecución de obras no previstas originalmente, tales como la electrificación de los Ejes Viales y Sistema Colectivo de Transporte (METRO) en el Distrito Federal, alcanzando de esta manera el ejercicio real un monto de 5,010 millones de pesos.

El mayor gasto en operaciones ajenas asciende a 434 millones de pesos, correspondiendo principalmente esta variación a las repercusiones aparejadas a la Revisión Contractual ya mencionada, así como a una mayor erogación en lo correspondiente a préstamos al personal y de casa-habitación.

En amortización se tuvo un decremento de 1,439 millones, debido a que se hizo un menor pago de pasivo interno al previsto originalmente.

SECTOR ELECTRICO
CUENTA PRESUPUESTAL 1979

CONCEPTO	Comisión Federal de Electricidad	Compañía de Luz y Fuerza del Centro S.A.	SECTOR
INGRESOS			
Provisiones	23,251,800,202.25	11,171,800,000.00	34,423,600,202.25
Venta de Servicios	21,112,764,999.98	10,165,700,000.00	31,278,464,999.98
Ingresos Diversos	2,018,263,202.27	982,900,000.00	3,001,163,202.27
Venta de Inversiones	20,772,000.00	23,200,000.00	43,972,000.00
Añosos	5,798,288,000.00	4,094,200,000.00	9,892,488,000.00
Ingresos por Cuenta de Terceros	5,065,202,000.00	2,640,800,000.00	7,706,002,000.00
Ingresos derivados de Erogaciones Recuperables	733,086,000.00	1,455,500,000.00	2,188,586,000.00
Financiamientos	84,045,266,000.00		84,045,266,000.00
Internos	32,346,959,000.00		32,346,959,000.00
Externos	51,699,007,000.00		51,699,007,000.00
Subsidios y Aportaciones	15,372,917,920.72		15,372,917,920.72
TOTAL DE INGRESOS	128,288,972,122.97	15,266,000,000.00	143,554,972,122.97
EGRESOS			
Inversión	22,167,658,000.00	5,010,500,000.00	27,178,158,000.00
Servicios Personales	2,438,164,000.00	3,106,900,000.00	5,545,064,000.00
Adquisición de Bienes	12,924,938,000.00	1,589,900,000.00	14,514,838,000.00
Otras Erogaciones	1,729,193,000.00	224,200,000.00	1,953,393,000.00
Conserv. de Bienes Mue. e Imue.	2,075,383,000.00	89,500,000.00	2,164,883,000.00
Operación	22,486,870,879.80	5,922,000,000.00	28,408,870,879.80
Servicios Personales	12,761,338,000.00	5,525,800,000.00	18,287,138,000.00
Adquisición de Bienes	4,950,133,879.80	182,500,000.00	5,132,633,879.80
Impuestos y Derechos	1,261,857,000.00	63,900,000.00	1,325,757,000.00
Intereses	12,827,073,000.00	14,400,000.00	12,841,473,000.00
Otras Erogaciones	686,469,000.00	185,400,000.00	871,869,000.00
Explotación de Capital	151,462,000.00		151,462,000.00
Inversiones Financieras	151,462,000.00		151,462,000.00
Exigencias	47,639,241,122.29	250,800,000.00	47,889,041,122.29
Liquidación de Pasivo Interno	25,221,540,122.99	250,800,000.00	25,472,340,122.99
Liquidación de Pasivo Externo	22,416,401,000.00		22,416,401,000.00
Añosos	6,614,768,992.98	2,743,200,000.00	9,358,968,992.98
Erogaciones por Cuenta de Terceros	4,862,543,000.00	2,533,800,000.00	7,403,343,000.00
Erogaciones Recuperables	1,765,225,999.98	1,210,100,000.00	2,975,325,999.98
Remanente Presupuestal	7,289,971,120.70	290,900,000.00	7,580,871,120.70
TOTAL DE EGRESOS	178,248,972,122.97	15,266,000,000.00	193,514,972,122.97

CONCLUSIONES

Las medidas específicas que se deben tomar para mejorar el control presupuestal dependen principalmente de las características de cada entidad, de conocer su estructura de organización interna para conocer más ampliamente las funciones específicas de cada área que la forman, esto sirve para poder llevar un mejor y adecuado control presupuestal, ya que se verían más a fondo los problemas de la entidad y se podrían tomar decisiones más adecuadas al respecto.

La información presupuestal ayuda a la administración en las actividades de planeación y control para un mejor desarrollo de la organización. En la actualidad las decisiones de los ejecutivos deben ser tomadas con rapidez y sobre bases firmes, de ahí la gran importancia del papel que desempeña el control presupuestal.

El Proceso administrativo tiene en el presupuesto un auxiliar valioso, ya que orienta a las personas hacia el logro de los objetivos predeterminados. El presupuesto por programas deberá significarse por el avance que registren en cuanto a la calidad de la programación, ejecución, control y evaluación de las actividades internas de cada entidad.

Considero que el sistema de presupuestos por programas es el más adecuado para ser aplicado en las empresas privadas, públicas y de participación -

estatal, porque se logra el control constante y perfectible de las actividades que desarrollan las empresas, conociendo los costos y los resultados, con una anticipación amplia que permite controlar las desviaciones en las erogaciones, costos y gastos que desvirtúan las finalidades de la empresa y éstas se convierten en pérdidas, que pueden llevarla a la quiebra o desaparición del negocio, cerrándose lamentablemente fuentes de trabajo.

Sugiero que este sistema de presupuesto por programas puede y debería ser implantado en cualquier empresa ya que ofrece simplicidad en su comprensión y manejo, al grado de que permite la detección de fallas en las diferentes áreas, casi inmediatamente de que se producen, facilitando la corrección de estos errores, haciéndose más efectiva la administración de la empresa.

En resumen, la práctica del control presupuestal tanto para las entidades como para el Gobierno Federal es esencial, ya que sin ello no se obtendrían resultados óptimos en cuanto a los logros de las metas y objetivos programados.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

Técnica Presupuestal
Cristóbal del Rfo González
Ediciones Contables y Administrativas, 1978

**Introducción al Estudio del Presupuesto por
Programas**
Luis Rodríguez Mena, 1977.

"Presupuesto Base Cero"
Método Práctico para evaluar gastos
Peter A. Pyhrr
Editorial Limusa, 1977

**Zero-Base
Planing and Budgeting
(Improved cost control and resource allocation)**
Paul J. Stonich
With the staff of Mac, Inc., mayo 1977

Control Presupuestal de los Negocios
C. P. Héctor Salas González
Ediciones Hesago, 1978

Principios de Administración
George R. Terry
Editorial Cecsá, 1979

REVISTAS Y APUNTES

"Como planificar y presupuestar con base cero"
Paul J. Stonich
Revista Expansión (Editorial fuera de serie),
junio 1978.

Administración del Efectivo
Cash-Flow
Centro de Ejecutivos

Programación y Administración Presupuestaria
Guillermo Molina L.
C. I. C. A. P.

Importancia del Presupuesto por Programas
en las Empresas del Sector Paraestatal.
Asociación Mexicana del Presupuesto
Público, A.C.

BOLETINES

Esquema conceptual para la implantación del
Presupuesto por Programas
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Como presupuestar sobre una base cero"
Peter A. Pyhrr
Biblioteca Harvard de Administración de
Empresas # 47

"¿ Donde funciona mejor la presupuestación con
base cero ? "
James D. Suver y Ray L. Brown
Biblioteca Harvard de Administración de Empre-
sas # 186

MANUALES

Manual de Programación y Presupuestación 1980
Secretaría de Programación y Presupuesto

Política Presupuestaria 1980
Secretaría de Programación y Presupuesto

Estudio y Formulación del Proyecto de Presupuesto
Secretaría de Programación y Presupuesto